

MINIMA
CUANTIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTIDOS (22) CIVIL MUNICIPAL

CARRERA 10 No 14 - 33 PISO 8 TEL. 2845514

cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

BOGOTA D.C.

NUMERO DE RADICACION:

11001400302220170127100

CLASE DE PROCESO:

EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE

BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.
C.C. Y / O NIT: 8600358275

DEMANDADO

JUAN JOSE ESLAVA CARREÑO
C.C No. 1110512069

APODERADO:

ESMERALDA PARDO
CORREDOR

FECHA DE RADICACION: 15/11/2017

Remate
18/Mayo/2022
9:00AM
Vehículo

022-2017-01271-00-J. 18 C.M.E.S



11001400302220170127100

JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ

2017-01271

JUZGADO 22 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ

Señor
JUEZ
E.

CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

REF: Proceso EJECUTIVO de BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. vs.
JUAN JOSE ESLAVA CARRENO C.C. No. 1.110.512.069

MARTHA LUCIA CASTELLANOS BELTRAN, mayor de edad y vecina de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.947.540 expedida en Cajamarca (Tolima), obrando en calidad de Representante Legal para asuntos judiciales y extrajudiciales del **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.**, establecimiento de ahorro y crédito legalmente constituido, con domicilio principal en Bogotá D.C., con permiso de funcionamiento concedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, entidad convertida en Banco, de conformidad con la Ley 546 de 1999, mediante escritura pública No. 912 del 21 de Marzo de 2002 de la Notaria 23 de Bogotá D.C., manifiesto a usted, que confiero poder especial amplio y suficiente a la Doctora **ESMERALDA PARDO CORREDOR**, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.775.463 expedida en Bogotá, portadora de la tarjeta profesional No. 79.450 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en los términos del Artículo 77 del Código General del Proceso y en beneficio de los intereses del **BANCO**, inicie y lleve hasta su terminación un proceso **EJECUTIVO** de acuerdo con lo dispuesto en el Código General del Proceso en contra de **JUAN JOSE ESLAVA CARRENO C.C. No. 1.110.512.069**, con base en el(los) pagaré(s) No(s). 6000006186 JUNTO CON PRENDA DE VEHICULO PLACAS JER182.

La abogada queda facultada para desistir, reasumir, transigir, sustituir, terminar e interponer los recursos que considere necesarios, así como hacer postura por cuenta del crédito o solicitar en su oportunidad la adjudicación de los bienes perseguidos en el proceso en mención, al Banco que represento.

Del Señor Juez,



3 **MARTHA LUCIA CASTELLANOS BELTRAN**
C.C. No. 28.947.540 expedida en Cajamarca (Tolima)

Acepto,



ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
T.P. No. 79.450 del C.S.J.



NOTARIA 29

UNA OFICINA DE AGUAFORTA

Carrera 13 No. 33 42. PBX: 7462929

PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

DANIEL RICARDO PALACIOS RUBIO

NOTARIO 29 DE BOGOTÁ D.C.



Que: ESMERALDA PARDO CORREDOR quien se identificó con C.C. número. 51775463 y T.P. 79450 C.S.J., declaró. Que reconoce como suya la FIRMA impuesta en el presente documento y declara como cierto su CONTENIDO. Por lo tanto en señal de asentimiento procede a firmar esta diligencia, al lado de este sello

NOTARIA 29

10/11/2017

Fuero: JULIO



NOTARIA VEINTITRES DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL

Ante la Notaria 23 del círculo de Bogotá, se PRESENTO

CASTELLANOS BELTRAN MARTHA LUCIA

Identificado con C.C. 28947540

Tarjeta Profesional: 99966

Quien declara que la firma que aparece en este documento es la suya y que el contenido del mismo es cierto en todos sus puntos en fe de lo cual se firma esta diligencia.

El 10/11/2017 s43ce32w2wv2wv



ALFONSO MONTENEGRO GUTIERREZ NOTARIO ENCARGADO



NOTARIA VEINTITRES DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICACION HUELLA

El 10/11/2017

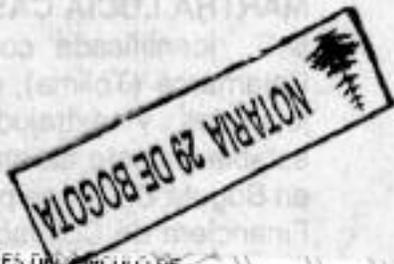
El Suscrito Notario 23 del Círculo de Bogotá, certifica que la huella dactilar que aquí aparece fue impresa por

CASTELLANOS BELTRAN MARTHA LUCIA

Identificado con C.C. 28947540

f6y3bt54r4rr4rb

ALFONSO MONTENEGRO GUTIERREZ NOTARIO ENCARGADO



Handwritten signature

NOTARIA 23

NOTARIA 23

ENCABEZAMIENTO

- 1. Pagaré número: 6000006186
- 2. Deudor (es): ESLAVA CARRENO JUAN JOSE C.C 1.110.512.069
- 3. Ciudad: BOGOTA
- 4. Capital: \$ 38,030,649 TREINTA Y OCHO MILLONES TREINTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE.
- 5. Intereses Remuneratorios: \$ 2,577,857 DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE
- 6. Intereses Por Mora: \$ 233,432 DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE, Gastos de cobranza: \$ 23,850 VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE
- 7. Fecha de Vencimiento: 24/10/2017
- 8. Lugar y Fecha de otorgamiento: BOGOTA, 29/11/2016

Yo(nosotros) el(los) Deudor(es) relacionado(s) en el numeral (2) del Encabezamiento, mayor(es) de edad, identificado(s) como aparece al pie de mi(nuestras) firma(s) manifiesto(amos): **Primero:** Que adeudo(amos) y pagaré(mos) solidaria e incondicionalmente y a la orden del Banco Comercial AV VILLAS (en adelante el Banco) o su endosatario, en las oficinas ubicadas en la ciudad referida en el numeral (3) del Encabezamiento o en las que autorice el Banco, la suma señalada en el numeral (4) del Encabezamiento; así mismo, adeudo(amos) y pagaré(mos), las sumas señaladas en los numerales (5) y (6) del Encabezamiento. Las sumas adeudadas las pagaré(mos) el día indicado en el numeral (7) del Encabezamiento. **Segundo:** Sobre las sumas adeudadas, a partir del vencimiento del presente título pagaré(mos) incondicional y solidariamente, intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, liquidados sobre el saldo insoluto siendo de mi(nuestro) cargo exclusivo los gastos y costas de la cobranza, incluyendo los honorarios de abogado, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial alguno para que se me(nos) constituya en mora. Declaro(amos) que he(mos) sido informado(s) por el Banco sobre sus políticas y procedimientos para la cobranza de la(s) obligación(es) a mi(nuestro) cargo, que las acepto(amos) y que conozco(conocemos) los medios a través de los cuales puedo(podemos) consultar tales políticas así como las modificaciones. **Parágrafo:** Se pacta expresamente que los intereses pendientes producirán intereses en los términos del artículo 866 del Código de Comercio y demás disposiciones que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. **Tercero:** Que facuto(amos) y autorizo(amos) expresamente al Banco para debitar de cualquier depósito a mi(nuestro) favor ya sea en forma individual, conjunta o solidaria, que tenga(mos) o llegue(mos) a tener en dicha entidad, los saldos exigibles a mi(nuestro) cargo y a favor del Banco por virtud de las obligaciones que asumo(asumimos) mediante este pagaré. Igualmente autorizo(amos) expresa e irrevocablemente al Banco para que abone a los saldos exigibles a mi(nuestro) cargo por virtud de las obligaciones que asumo(asumimos) mediante este pagaré, cualquier suma de dinero a mi(nuestro) favor que me(nos) adeude al Banco ya sea en forma individual, conjunta o solidaria, por cualquier concepto y en especial por honorarios, prestación de servicios, etc. **Cuarto:** Que no podré(mos) hacerme(nos) sustituir por un tercero en la totalidad o parte de las obligaciones emanadas de este pagaré sin la autorización previa, expresa y escrita del Banco. **Quinto:** La forma solidaria e indivisible en que me(nos) obligo(amos) subsiste en cualquier variación a lo estipulado o en caso de prórroga de la obligación y dentro de todo tiempo de la misma. Igualmente declaro(amos) que el Banco queda con el derecho de dirigirse indistintamente contra cualquiera de los obligados por el presente instrumento, sin necesidad de recurrir a más notificaciones y que entre los deudores nos conferimos representación recíproca, razón por la cual, en caso de que se pacte la prórroga del plazo o la reestructuración de la deuda con uno solo o varios de nosotros, no implicará novación y se mantendrá la solidaridad que adquirimos respecto de las obligaciones derivadas de este pagaré, así como la vigencia de las garantías otorgadas. **Sexto:** Que expresamente declaro(amos) que las garantías que tengo(amos) constituidas o que constituya(mos) en el futuro conjunta o separadamente, a favor del Banco, garantizan la presente obligación y todas las que por cualquier concepto contraiga(amos) en el futuro. **Séptimo:** De conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, expresamente autorizo(amos) al Banco para llenar los espacios en blanco contenidos en el Encabezamiento de este pagaré, de acuerdo con las instrucciones indicadas en la presente cláusula. Para el efecto: (1) El número del pagaré será el que corresponda al consecutivo que lleve el Banco. (2) El espacio del(los) deudor(es) u obligato(s) se diligenciará con el(los) nombre(s) e

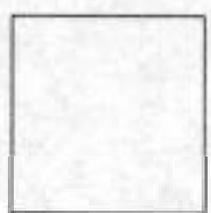
identificación(es) del(los) beneficiario(s) del crédito, es decir, el(los) firmante(s) de este pagaré si obro(obra)mos en nombre propio o el del(de los) mandante(s) si obro(obra)mos a través de apoderado. (3) El espacio correspondiente a "Ciudad" se diligenciará con aquella en la que he(mos) otorgado este pagaré. (4) El espacio correspondiente al "Valor por capital" se diligenciará con la(s) suma(s) de dinero a mi(nuestro) cargo que por concepto de préstamos de cualquier modalidad o línea, impuestos, comisiones, descuento de títulos y/o documentos, operaciones de factoring, sobregiros, primas de seguros, pagos sobre saldos en caja cuando los cheques no resulten efectivos, compra y/o venta de divisas y cualquier otra operación en moneda extranjera, impuestos de timbre que genere el título valor para el que se dan las presentes instrucciones o cualquier otro a mi (nuestro) cargo, penalidades, contracargos y sumas adeudadas por concepto de adquisiciones y, en general, por cualquier otra obligación presente o futura que directa o indirectamente, conjunta o separadamente le deba(mos) o le llegue(mos) a deber al Banco, en moneda nacional o extranjera, que conste en títulos valores, registros contables, papeles de comercio, carta de compromiso, carta de condiciones de crédito o cualquier otro documento, todo lo cual acepto(amos) desde ahora y sin que sea necesario requerimiento previo alguno, pues la suscripción del pagaré lo hago(hacemos) con la más amplia autorización y con el propósito de dolo(r) al Banco de título suficiente para la instrumentación y cobro de cualquier suma que resulte a mi(nuestro) cargo. (5) El espacio correspondiente al "Valor por intereses remuneratorios" se diligenciará con la suma de dinero que por concepto de intereses remuneratorios, corrientes o de plazo esté(mos) adeudando al Banco el día que sea diligenciado el pagaré. (6) El espacio correspondiente al "Valor por intereses de mora" se diligenciará con la suma de dinero que por concepto de intereses de mora esté(mos) adeudando al Banco el día que sea diligenciado el pagaré. (7) El espacio en blanco destinado a la "Fecha de vencimiento" será llenado con la fecha del diligenciamiento del pagaré. (8) El espacio correspondiente a "La Ciudad y fecha de otorgamiento" del pagaré, se deberá diligenciar con aquella ciudad en la que el Banco ha otorgado el crédito. El Banco podrá diligenciar el espacio de la fecha de otorgamiento con la que corresponde a la fecha de firma del título o la del diligenciamiento del mismo. **Octavo:** Los espacios en blanco de este pagaré se diligenciarán en los siguientes eventos, en cuyo caso, el Banco podrá declarar extinguido el plazo de todas las obligaciones a cargo de(los) firmante(s) del pagaré y llenar el título por la totalidad de las sumas adeudadas: (8.1) Mora en el pago del capital y/o de los intereses de cualquier suma que por cualquier concepto deba(amos) al Banco. (8.2) En caso de fallecimiento, inhabilidad o incapacidad de uno o varios de los Deudores. (8.3) En caso de que los bienes que hubiere(mos) dado en garantía del pago de esta obligación y/o de otras que tuviere(mos) contraídas para con el Banco se extinguieren o se deterioraran o sufrieren desmejora tal que a juicio del Banco los haga insuficientes para garantizar las obligaciones que tuviere(mos) contraídas para con él. (8.4) En caso de que se me(nos) demandare judicialmente por cualquier acción o que se me(nos) embarguen bienes. (8.5) En caso de liquidación, oferta de cesión de bienes, cierre o abandono de los negocios o insolvencia de cualquiera de nosotros. (8.6) Cuando llegare(mos) a ser: (i) vinculado(s) por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos; (ii) incluido(s) en listas para el control de lavado de activos legalmente vinculantes para Colombia; o (iii) condenado(s) por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de cualquier hecho punible. (8.7) Si no tomo(amos) los seguros a que estoy(amos) obligado(s) por virtud del otorgamiento del crédito o no pagare(mos) o reembolsare(mos) las respectivas primas. (8.8) En caso de que incurra(mos) en mora en el pago de cualquier otra obligación que en forma solidaria, conjunta o separada, hubiere(mos) contraído con el Banco. (8.9) Si para la obtención del crédito o cualquier otra obligación hubiere(mos) suministrado información inexacta o incompleta o hubiere(mos) realizado o dejado de realizar en cualquier forma acto que induzca a error al Banco o a la entidad aseguradora. (8.10) Alteración de la condición patrimonial de cualquiera de nosotros, que a juicio del Banco pueda conllevar el incumplimiento de mi(nuestras) obligación(es). (8.11) En los demás casos en que el Banco necesitare ejercer sus derechos, como tenedor legítimo del título. (8.12) Cualquier causal establecida en la ley, sus normas reglamentarias o disposiciones de autoridad competente. **Noveno:** Que expresamente autorizo(amos) al Banco para que a cualquier título endose el presente pagaré o ceda el crédito incorporado en él a favor de cualquier tercero sin necesidad de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 851 del Código de Comercio en cuyo caso, adicionalmente, dicho tercero adquirirá automáticamente y sin necesidad de notificación adicional alguna el carácter de beneficiario a título oneroso de las pólizas de seguro que se expidan a favor del Banco en los términos de este pagaré. **Décimo:** Expresamente autorizo(amos) al Banco, a su endosatario o a quien tenga la calidad de acreedor a reportar, procesar, solicitar y divulgar a la Central de Información del Sector Financiero-CIFIN que administra la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia, o cualquier entidad que maneje o administre bases de datos con los mismos fines, toda la información referente a mi(nuestro) comportamiento como cliente(s) del Banco, de conformidad con los reglamentos a los cuales se sujeten las entidades antes mencionadas y la normatividad vigente sobre bases de datos. Así mismo autorizo(amos) al Banco, a su endosatario o a quien tenga la calidad de acreedor para consultar ante la Central de Información del Sector Financiero-CIFIN que administra la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia, o cualquier entidad que maneje o administre bases de datos con los mismos fines mi(nuestro) endeudamiento directo o indirecto con las entidades financieras del país, así como la información disponible sobre el cumplimiento o manejo dado a mi(nuestros) compromisos y obligaciones con dicho sector. Igualmente autorizo(amos) al Banco, a su endosatario o a quien tenga la calidad de acreedor a suministrar toda la información consultada a sus matrices, filiales o subordinadas de la matriz y demás entidades vinculadas al mismo grupo. **Parágrafo.** Conozco(emos) y acepto(amos) que los reportes negativos que el Banco realice a la Central de Información del Sector Financiero-CIFIN que administra la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia o a cualquier entidad que maneje o administre bases de datos con los mismos fines puedan generar consecuencias negativas en mi(nuestro) acceso al crédito y demás servicios financieros. **Undécimo:** Todos los gastos e impuestos que se generen con ocasión del presente título, lo mismo que los honorarios de abogado y las costas del cobro, si a ello hubiere lugar, serán a mi(nuestro) cargo.

Para constancia de lo anterior firmo(amos)

FIRMA: 
 NOMBRE DEUDOR: Don José Esteban C.
 C.C. O NIT. DEUDOR: 111880084
 NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____
 C.C. DE QUIEN FIRMA: _____
 CALIDAD DE QUIEN FIRMA:
 Nombre Propio
 Representante Legal
 Apoderado



FIRMA: _____
 NOMBRE DEUDOR: _____
 C.C. O NIT. DEUDOR: _____
 NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____
 C.C. DE QUIEN FIRMA: _____
 CALIDAD DE QUIEN FIRMA:
 Nombre Propio
 Representante Legal
 Apoderado



6186
44
4

**CONTRATO DE PRENDA ABIERTA SIN TENENCIA (GARANTÍA MOBILIARIA PRIORITARIA DE ADQUISICIÓN)
A FAVOR DEL ACREEDOR BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.**

Entre los abajo firmantes:

I) **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.**, establecimiento de crédito, legalmente constituido, domiciliado en Bogotá, con NIT 860.035.827-5, representado en este acto por la sociedad que suscribe este documento, según poder específico otorgado por documento privado, que hace parte integral del presente contrato, quien para todos los efectos de este contrato se denominará **EL ACREEDOR PRENDARIO o EL ACREEDOR GARANTIZADO**.

II) Nombre: **ESLAVA CARRENO JUAN JOSE**
CEDULA DE CIUDADANIA: 1,110,512,069
Domicilio: **BOGOTA D.C.**
Dirección: **CL 183 11 55 BQ 5 AP102**
Teléfono: **3202908065 4261441**

 **Banco AV Villas**



0314088640

Calidad en la que Actúa: _____ Nombre Propio _____ Apoderado _____

quién (es) para todos los efectos de este contrato se denominará(n) el **DEUDOR PRENDARIO o EL DEUDOR GARANTIZADO**, hemos convenido celebrar un contrato de **PRENDA ABIERTA DE PRIMER GRADO SIN TENENCIA** (Garantía Mobiliaria), el cual se registrá por la ley 1676 de 2013, el Decreto Reglamentario 400 de 2014 y demás disposiciones legales aplicables y principalmente por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. EL DEUDOR PRENDARIO de conformidad con lo dispuesto en la ley 1676 de 2013, el Decreto Reglamentario 400 de 2014 y los artículos 1207 y siguientes del Código de Comercio y demás normas concordantes y complementarias, constituye **PRENDA ABIERTA DE PRIMER GRADO SIN TENENCIA** (Garantía Mobiliaria Prioritaria de Adquisición) **A FAVOR DE EL ACREEDOR PRENDARIO**, sobre el siguiente vehículo de su propiedad:

MARCA: **FORD**
LINEA: **FIESTA**
CLASE: **AUTOMOVIL**
TIPO DE CARROCERIA: **SEDAN**
TIPO DE SERVICIO: **PARTICULAR**
SERIE: **3FADP48J6GM205748**
CHASIS: **GM205748**
MOTOR: **GM205748**
MODELO: **2016**
COLOR: **ROJO RUBI**
PLACAS: **TL**

PARAGRAFO PRIMERO. La prenda se extiende a todas las partes y accesorios de los bienes objeto del presente contrato, así como a los bienes derivados y atribuibles en los términos de la ley. **PARAGRAFO SEGUNDO:** **EL DEUDOR PRENDARIO** autoriza de manera expresa e irrevocable a **EL ACREEDOR PRENDARIO** para que en el evento en que existan discrepancias entre lo aquí señalado y lo indicado en la tarjeta de propiedad del vehículo, la información contenida en la tarjeta de propiedad prevalezca para cualquier efecto legal sobre los datos aquí señalados. Queda entendido y desde ya lo acepta **EL DEUDOR PRENDARIO**, que la tarjeta de propiedad forma parte integral del presente contrato.

SEGUNDA: La Garantía Mobiliaria garantiza el crédito que el **ACREEDOR PRENDARIO** otorgue para la adquisición del bien sobre el cual recae la garantía y, por lo tanto, es una Garantía Mobiliaria Prioritaria de Adquisición con todos los privilegios, prelación y preferencias que la ley otorga a este tipo de garantías.

TERCERA: Se pacta que la presente prenda garantiza a **EL ACREEDOR PRENDARIO** las obligaciones en los términos indicados en la presente prenda, hasta por la suma de

CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 43,990,000 M/CTE) por principal, siendo entendido que la garantía respalda no solamente los capitales hasta la suma dicha, sino además los correspondientes intereses, seguros, comisiones y gastos de registro y de cobranza si fuere el caso, sin que estos últimos y demás accesorios se computen para efectos del límite antes señalado, hasta por el término de diez (10) años contados a partir de la fecha de suscripción de este contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Se pacta expresamente que además del crédito que otorgue el **ACREEDOR PRENDARIO** para la adquisición del bien prendado, esta garantía mobiliaria también garantiza todas las obligaciones presentes y futuras a cargo del **DEUDOR GARANTIZADO** ya sea de manera individual, conjunta, separada o solidaria. Las obligaciones garantizadas incluyen no solamente préstamos, sino también descuentos y/o endosos o cesión de instrumentos negociables o de créditos de otro orden, de garantías bancarias, de avales, de cartas de crédito, de sobregiros en cuenta corriente o de cualquier otro género de obligaciones, ya consten en pagarés, letras de cambio, cheques, certificados, notas débito o en cualquier otro documento comercial o civil, girado, aceptado, endosado, cedido o firmado por el **DEUDOR GARANTIZADO** bien sea que se hayan girado, endosado, cedido o aceptado a favor del **ACREEDOR GARANTIZADO** directamente o favor de un tercero que los hubiere negociado, endosado o cedido a éste o que los negociare, endosare o cediere en el futuro por cualquier concepto, esto es, por valor recibido, por valor en garantía, por dación en pago entre otros y aún sin la intervención o contra la voluntad del **DEUDOR GARANTIZADO**. **PARAGRAFO SEGUNDO:** No obstante la cuantía a que se hace referencia en la presente cláusula, las partes expresamente manifiestan que han convenido que para todos los efectos legales, la preferencia, prelación y privilegio de la prenda en favor de **EL ACREEDOR PRENDARIO** se extienda: (i) En el caso de una dación en pago del bien gravado hasta por el valor total por el cual se convenga la dación en pago; (ii) En el evento de una enajenación del bien hasta el precio total de la enajenación; (iii) En caso de juicio o de que el bien gravado sea rematado hasta por el valor total del bien o hasta el valor total por el cual sea rematado el bien gravado, según el caso; (iv) En cualquier otra circunstancia hasta el valor comercial del bien gravado.

CUARTA: Sin perjuicio de los desplazamientos propios de su naturaleza y la destinación **EL DEUDOR PRENDARIO** se obliga a mantener el vehículo en la ciudad que corresponda a la del domicilio del deudor. **PARAGRAFO:** Durante la vigencia de la prenda, el elemento gravado deberá permanecer en el domicilio citado, so pena de incurrir en la responsabilidad y sanciones previstas en el artículo 1213 del Código del Comercio. Cuando sea necesario para su uso o para cualquier otro fin su traslado a una ciudad distinta a la señalada, **EL DEUDOR PRENDARIO** deberá obtener autorización de **EL ACREEDOR PRENDARIO**.

QUINTA: **EL DEUDOR PRENDARIO** podrá utilizar el bien objeto del presente contrato para sus actividades propias, así como para las actividades conexas y complementarias, conservará la tenencia del bien gravado, pudiendo servirse de ellos en el uso común de los de su clase, con las obligaciones y responsabilidades del depositario remunerado y se obliga a atender con la diligencia y cuidado ordinario la custodia, conservación y mantenimiento de dicho bien debiendo responder hasta de la culpa leve. Tales obligaciones comprenden las de realizar el mantenimiento y las reparaciones que la naturaleza del bien exija o la técnica aconseje, sin perjuicio de los que **EL ACREEDOR PRENDARIO** sugiera directa o indirectamente para mantenerlos en buen estado de funcionamiento dentro de la vigencia de la prenda.

PARAGRAFO PRIMERO: - En caso de que, durante la vigencia de la prenda, **EL DEUDOR PRENDARIO** haga reparaciones en el bien pignorado, o introduzcan aditamentos o nuevos implementos, se pacta que las piezas, repuestos etc., forman parte integrante de la garantía, en calidad de accesorios, aun cuando no aparezcan relacionados en el presente contrato, en la medida en que formen una unidad operativa con el vehículo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Se pacta expresamente que el bien sobre el cual se constituye esta garantía no podrá ser vendido, permutado ni transferido su dominio bajo ninguna figura ni gravado con nuevas garantías. En caso de incumplimiento de esta prohibición por el **DEUDOR GARANTIZADO**, además de que constituye una causal de aceleración del plazo de las obligaciones garantizadas, el **ACREEDOR PRENDARIO** queda facultado para a su arbitrio, subrogarse por el precio de venta o cesión, o por los dineros que se reciban, o perseguir el bien en poder de quien lo haya adquirido. **PARÁGRAFO TERCERO:** En caso de que el bien objeto de garantía se destine a uso distinto del particular del **DEUDOR GARANTIZADO**, todos los frutos que se perciban incluyendo pero sin limitarse a arrendamientos, concesiones, créditos y cuentas por cobrar serán bienes derivados o atribuibles de esta garantía.

SEXTA: **EL DEUDOR PRENDARIO** declara que los bienes dados en prenda son de su exclusiva propiedad, se hallan en su poder y que se encuentran libres de toda clase de gravámenes y limitaciones de dominio, tales como embargos, pleitos, pacto de reserva de dominio, que no se encuentran gravados a favor de terceros y sobre ellos conserva la tenencia.

SEPTIMA: **EL DEUDOR PRENDARIO** se obliga a permitir a **EL ACREEDOR PRENDARIO**, o a la persona que éste designe, la inspección del bien pignorado, cuando a juicio de este o de mutuo acuerdo lo estimen

conveniente, previo aviso que para tal efecto dará **EL ACREEDOR PRENDARIO** a la dirección registrada por **EL DEUDOR PRENDARIO** y que corresponde a la indicada en la primera parte del presente contrato.

OCTAVA: Si **EL DEUDOR PRENDARIO** dejare de cumplir alguna o algunas de las obligaciones asumidas o se constituye en mora de una cualquiera de las cuotas estipuladas en los pagarés o documentos que suscriba o se empleare el bien en forma perjudicial o peligrosa para los intereses de **EL ACREEDOR PRENDARIO**, habrá lugar a la entrega a **EL ACREEDOR PRENDARIO** del bien dado en prenda y detallado en la cláusula primera de este contrato, sin perjuicio de las acciones pertinentes a que haya lugar; sin necesidad de requerimientos previos a los cuales desde ya renuncia **EL DEUDOR PRENDARIO**.

NOVENA: Que **EL ACREEDOR PRENDARIO** podrá dar por vencidos todos los plazos estipulados y proceder judicial o extrajudicialmente y exigir el pago inmediato de todas las obligaciones pendientes con sus accesorios, haciendo efectiva la presente garantía, fuera de las causas legales y de los eventos de aceleración en los pagos previstos en los respectivos títulos, pagarés, documentos de deuda, suscritos por **EL DEUDOR PRENDARIO** si ocurre cualquiera de estos eventos: a) Si fuere perseguido judicialmente el bien pignorado; b) Si **EL DEUDOR PRENDARIO** cambia el lugar de ubicación del bien dado en prenda sin mediar autorización por parte de **EL ACREEDOR PRENDARIO**; c) Si se encontrare que el bien descrito en la cláusula primera de este contrato estaba gravado con anterioridad a la fecha del presente documento o no era de propiedad de **EL DEUDOR PRENDARIO**; d) Si **EL DEUDOR PRENDARIO** incumple una cualquiera de las obligaciones amparadas por esta garantía; e) Si **EL DEUDOR PRENDARIO** incumple una cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato; f) Si **EL DEUDOR PRENDARIO** no permite la inspección del bien objeto de este contrato a **EL ACREEDOR PRENDARIO**; g) Si **EL DEUDOR PRENDARIO** pierde la titularidad del bien objeto de la prenda o la posesión material del mismo; h) Si **EL DEUDOR PRENDARIO** daña, no repara o conserva en debida forma y de acuerdo con las exigencias técnicas el bien pignorado; i) si **EL DEUDOR PRENDARIO** enajenare el bien pignorado; j) Si **EL DEUDOR PRENDARIO** grava con prenda el bien pignorado, sin perjuicio de las acciones penales que pueden ejercer **EL ACREEDOR PRENDARIO**; k) Si **EL DEUDOR PRENDARIO** no mantiene al día el pago de los impuestos, tasas, seguros, etc., a que haya lugar; l) Las demás causales pactadas en los títulos de deuda.

DÉCIMA: **EL DEUDOR PRENDARIO** se obliga a contratar con una Compañía de Seguros legalmente establecida en el País un seguro mínimo contra: pérdida parcial o total por hurto, Pérdida parcial o total por daños, Terremoto, temblor, erupción volcánica, por el 100% del valor comercial del vehículo, Responsabilidad Civil, seguro que deberá permanecer vigente durante todo el término en que el bien esté gravado y una cláusula de renovación automática, en la cual **EL ACREEDOR PRENDARIO** deberá aparecer como primer beneficiario. **PARAGRAFO PRIMERO.** Aun cuando la garantía extendida sobre el bien objeto del presente contrato se encuentran cedidas a favor de **EL ACREEDOR PRENDARIO**, en caso de siniestro **EL DEUDOR PRENDARIO** cede al **ACREEDOR PRENDARIO** el valor del monto de las indemnizaciones que llegare a pagar la compañía de seguros hasta la cantidad que fuere necesaria para cubrirle el saldo pendiente de la deuda y si llegare a quedar un saldo insoluto se obliga a su pago directamente. **PARAGRAFO SEGUNDO.** En caso de que el seguro mencionado en la presente cláusula no sea renovado por cualquier causa, **EL ACREEDOR PRENDARIO** está facultado para tomar por cuenta de **EL DEUDOR PRENDARIO** las pólizas que garanticen los mismos riesgos mencionados en la presente cláusula, en la que sea beneficiario, quedando obligado **EL DEUDOR PRENDARIO** a reembolsar a **EL ACREEDOR PRENDARIO** las cantidades que por dicho concepto haya pagado, con sus intereses a la tasa máxima legal autorizada, intereses liquidados desde el día en que **EL ACREEDOR PRENDARIO** efectúe el pago y hasta cuando reciban el respectivo reembolso. Dicho reembolso debe hacerse a más tardar el día en el que haya de pagarse la primera y/o única cuota de amortización con posterioridad a la fecha en que **EL ACREEDOR PRENDARIO** hubiere pagado la prima de seguro. Prestará merito ejecutivo el presente contrato, para la exigencia de estas sumas.

DECIMA PRIMERA: **EL DEUDOR PRENDARIO** declara además: a) Que desde ahora acepta cualquier traspaso o cesión que **EL ACREEDOR PRENDARIO** hiciere de los instrumentos a su cargo, así como de esta garantía; b) Que en caso de acción judicial se adhiere al nombramiento de secuestre que hiciere **EL ACREEDOR PRENDARIO**; c) Que el presente gravamen prendario comprende y se extiende a todas las indemnizaciones que resultaren a favor de **EL DEUDOR PRENDARIO**, por cualquier motivo y como consecuencia de su carácter de propietario del bien pignorado; d) Que renuncia a favor de **EL ACREEDOR PRENDARIO** a todo requerimiento derivado de actuaciones que tiendan a disminuir el valor de las obligaciones cuyo pago se respalda y garantiza por este instrumento o a eludir el cumplimiento de ellas; e) Que por el simple hecho del otorgamiento de esta garantía, **EL ACREEDOR PRENDARIO** no contrae obligación alguna de carácter legal, ni de ninguna otra clase, de hacer a **EL DEUDOR PRENDARIO** préstamos ni de concederle prórrogas, ni reestructuraciones, ni renovaciones de obligaciones vencidas o por vencerse y que hubieren sido contraídas,

antes del otorgamiento del presente contrato o que se contrajeran con posterioridad a él y tampoco implica transacción o desistimiento; f) Que el gravamen prendario que se constituye, cubre y respalda igualmente el pago de todos los accesorios de obligaciones garantizadas y se extiende a todas las estipulaciones que contengan los documentos en que consten tales deudas, en lo concerniente a plazos, exigibilidad, pago acelerado, intereses, comisiones y demás términos de pago; g) Ha sido informado por **EL ACREEDOR GARANTIZADO** sobre sus políticas y procedimientos para la cobranza de las obligaciones a su cargo, sus derechos y obligaciones y que éstas se encuentran disponibles para consulta en la página www.bancoavvillas.com.co; h) Autoriza al **ACREEDOR GARANTIZADO** para que recolecte, consulte, obtenga, almacene, procese y en general utilice su información personal, financiera, comercial y crediticia para los fines de análisis de riesgo y de mercado, comerciales y estadísticos, oferta de productos, envío de publicidad y para que reporte el comportamiento financiero y crediticio a los Operadores de Bases de Datos como CIFIN y Datacrédito, de acuerdo con las políticas de tratamiento de datos que se encuentran a disposición del **ACREEDOR GARANTIZADO** en www.bancoavvillas.com.co, opción Nuestro Banco/Nuestro Compromiso/Consumidor Financiero. Esta autorización es sin perjuicio de otras que haya emitido o emita en el futuro el **DEUDOR GARANTIZADO** las cuales se complementarán con ésta; i) Autoriza al **ACREEDOR GARANTIZADO** para que remita los extractos y el Reporte Anual de Costos a la dirección de correo electrónico que tenga registrada en los sistemas del **ACREEDOR GARANTIZADO**.

DECIMA SEGUNDA: - **EL DEUDOR PRENDARIO** se obliga a responder de las infracciones a las leyes y reglamentos y por los daños, perjuicios, lucro cesante e indemnizaciones de cualquier índole, que tenga como causa la operación del bien pignorado.

DECIMA TERCERA: **EL DEUDOR PRENDARIO** no podrá ceder el presente contrato en todo o en parte, sin la autorización expresa y por escrito de **EL ACREEDOR PRENDARIO**, quien podrá negarla sin la necesidad de invocar motivos, y sus decisiones no serán susceptibles de reclamos, ya que el contrato se celebra en consideración a las personas que lo suscriben.

DECIMA CUARTA. El presente contrato se encontrará vigente mientras subsistan obligaciones a cargo de **EL DEUDOR PRENDARIO** a favor de **EL ACREEDOR PRENDARIO**.

DECIMA QUINTA. **EL DEUDOR PRENDARIO** se obliga a registrar el presente contrato ante el Servicio Integrado de Movilidad o quien haga sus veces y aportar la fotocopia autenticada de la tarjeta de propiedad en la cual conste la inscripción del presente gravamen a favor de **EL ACREEDOR PRENDARIO**. Así mismo, **EL DEUDOR PRENDARIO** autoriza de manera expresa e irrevocable al **ACREEDOR PRENDARIO** para que inscriba la presente garantía en el Registro de Garantías Mobiliarias que administra Confecámaras o la entidad que a futuro la sustituya, para que agregue y sustituya bienes en garantía y agregue personas que actúen como garantes sin necesidad de suscribir nuevo contrato de garantía.

DECIMA SEXTA. Son de cargo de **EL DEUDOR PRENDARIO** todos los impuestos, costos y gastos que se causen con el otorgamiento, registro, modificación y posterior cancelación del presente contrato, su registro, timbre, cancelación y anotaciones, inspecciones, seguros, así como los que se generen por cobro judicial o extrajudicial de las obligaciones que este contrato garantiza y la ejecución de la garantía.

DECIMA SÉPTIMA. En caso de que todo o parte del bien dado en prenda se destruyere total o parcialmente, o por cualesquiera otras causas se volviera inservible, **EL ACREEDOR PRENDARIO** podrá pedirle a **EL DEUDOR PRENDARIO** que mejore o reponga la presente prenda a su satisfacción y si esta petición no fuere cumplida dentro del plazo que **EL ACREEDOR PRENDARIO** le señale al efecto, éste tendrá derecho a exigir de inmediato el cumplimiento de todas las obligaciones a su favor y a cargo de **EL DEUDOR PRENDARIO**, aunque haya plazo pendiente para el pago.

DÉCIMA OCTAVA: **EL DEUDOR PRENDARIO** y **EL ACREEDOR PRENDARIO** pactan de manera expresa que en los eventos previstos en las cláusulas novena y décima séptima de este contrato, el **ACREEDOR PRENDARIO** podrá a su sola elección pagarse las obligaciones garantizadas, o abonar a ellas, con el bien objeto de esta garantía incluyendo los derivados y atribuibles conforme con las reglas del artículo 60 de la ley 1676 de 2013, o acudir al procedimiento de ejecución especial de la garantía establecido en los artículos 62 y siguientes de la ley 1676 de 2013 ante Notario Público o ante la Cámara de Comercio de Bogotá según elija el **ACREEDOR GARANTIZADO** en cuyo caso **EL ACREEDOR PRENDARIO** procederá con la inscripción en el registro de Garantías Mobiliarias del Formulario Registral de Ejecución, entendiéndose notificado con dicho acto, el **DEUDOR PRENDARIO**, o acudir al procedimiento judicial para ejecutar la garantía y/u otros bienes del **DEUDOR GARANTIZADO** conforme con el procedimiento establecido en la ley 1676 de 2013 y el Código General del Proceso y demás normas que los modifiquen, reglamenten o sustituyan.

Para constancia se firma en Bogotá, a los _____ días del mes de _____ del año _____

LOS DEUDORES Y GARANTES:



Nombre: Juan Jose Estiver

Identificación: 110512069

Nombre: _____

Identificación: _____

EL ACREEDOR GARANTIZADO:



BANCO COMERCIAL AV VILLAS

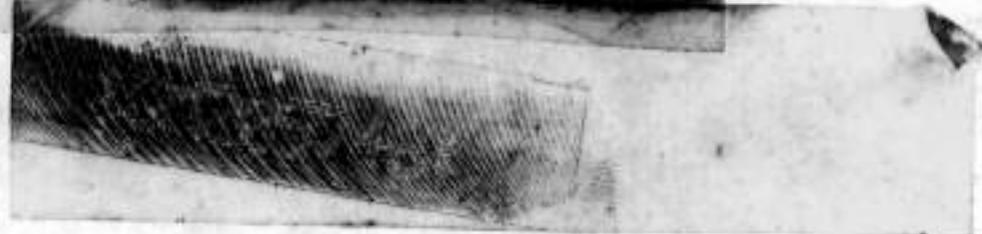
NIT: 860.035.827-5

Apoderado: PREMIER CREDIT S.A.S. NIT 900.491.651-5

Nombre de quien firma: Leonardo Jara I

Identificación: 1070955513

*GM285748



**Certificado de tradición**

Nro. CT560063091

El vehículo de placas JER182 tiene las siguientes características:

Placa:	JER182	Clase:	AUTOMOVIL
Marca:	FORD	Modelo:	2016
Color:	ROJO RUBI	Servicio:	PARTICULAR
Carrocería:	SEDAN	Motor:	GM205748
Serie:		Línea:	FIESTA
Chasis:	GM205748	Capacidad:	Pasajeros 5
VIN:	3FADP4BJ6GM205748	Puertas:	4
Cilindraje:	1597	Estado:	ACTIVO
Nro de Orden:	No registra		
Tarjeta de operación:			
Fecha de expedición T.O.:			

Manifiesto de aduana o Acta de remate: 482016000517406 con fecha de importación 05/11/2016, Cartagena.

Medidas Cautelares y limitaciones

No registra actualmente

Prenda o Pignoración

Limitación a la propiedad: PRENDA a: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A

Propietario(s) Actual(es)

JUAN JOSE ESLAVA CARREÑO

Historial de propietarios

Observaciones:

(0) - Usuario / (1) - carpeta



Dado en Bogotá, 08 de noviembre de 2017 a las 10:52:24

A solicitud de: BETTY FAJARDO LANCHEROS con C.C. C51809678 de Bogotá.

Isaura E. Cawajal de León

Directora de Servicio al Ciudadano
Secretaría Distrital de Movilidad

JUAN P. RAMIREZ
Director de Operaciones
Servicios Integrales para la Movilidad - SIM

De conformidad con el artículo 12 del Decreto Nacional 2150 de 1995, Resolución 3142 del 28 de diciembre de 2001 de la Secretaría de Tránsito de Bogotá, la Resolución 133 del 31 de marzo de 2008 de la Secretaría Distrital de Movilidad y el parágrafo del Artículo 105 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 del Concejo de Bogotá D.C., la firma mecánica que aparece en el presente documento tiene plena validez para todos los efectos legales.

(0) - Usuario / (1) - carpeta

11



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: 054884143E6644

9 DE NOVIEMBRE DE 2017 HORA 12:25:43

R054884143 PAGINA: 1 de 16

LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : BANCO COMERCIAL AV VILLAS S A QUE PODRA GIRAR BAJO LA DENOMINACION DE BANCO DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS BANCO AV VILLAS O AV VILLAS

N.I.T. : 860035827-5

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00307129 DEL 9 DE OCTUBRE DE 1987

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :24 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

ACTIVO TOTAL : 12,393,543,132,516

TAMAÑO EMPRESA : GRANDE

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 13 26A - 47 PISO 1

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL :
notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co

DIRECCION COMERCIAL : CRA 13 N 26 A 47 PISO 24 (NUEVA NOMENCLATURA)

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

CERTIFICA:

AGENCIAS:

BOGOTÁ D.C. (111)

UBATE (1)
 COTA (1)
 ZIPAQUIRA (1)
 CHIA (2)
 SOACHA (2)
 TOCANCIPA (1)

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 160 DE LA NOTARIA 23 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. DEL 28 DE ENERO DE 2000, INSCRITA EL 28 DE ENERO DE 2000 BAJO EL NUMERO 713868 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS POR EL DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS QUE PODRA GIRAR BAJO LA DENOMINACION AV VILLAS.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1284 DE LA NOTARIA 23 DE BOGOTA D.C., DEL 23 DE ABRIL DE 2002, INSCRITA EL 25 DE ABRIL DE 2002 BAJO EL NO. 824121 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S A QUE PODRA GIRAR BAJO LA DENOMINACION DE BANCO DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS BANCO COMERCIAL E HIPOTECARIO AV VILLAS O AV VILLAS, POR EL DE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A., QUE PODRA GIRAR BAJO LA DENOMINACION DE BANCO DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS, BANCO AV VILLAS O AV VILLAS.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 912 DEL 21 DE MARZO DE 2002 DE LA NOTARIA VEINTITRES DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 26 DE MARZO DE 2002 BAJO EL NUMERO 820076 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS QUE PODRA GIRAR BAJO LA DENOMINACION AV VILLAS POR EL DE : BANCO COMERCIAL AV VILLAS S A QUE PODRA GIRAR BAJO LA DENOMINACION DE BANCO DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS, BANCO COMERCIAL E HIPOTECARIO AV VILLAS, BANCO AV VILLAS O AV VILLAS.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 160 DE LA NOTARIA 23 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C., DEL 28 DE ENERO DE 2000, INSCRITA EL 28 DE ENERO DE 2000 BAJO EL NUMERO 713868 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE FUSIONO CON LA SOCIEDAD AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA ABSORBIENDOLA, LA CUAL SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA:

ESTATUTOS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
5.700	24-XI-1.972	5A. BTA.	9-X-1.987-NO.220.797
2.600	21-V-1.973	5A. BTA.	9-X-1.987-NO.220.798
2.245	12-V-1.976	5A. BTA.	9-X-1.987-NO.220.799
3.353	24-VI-1.976	5A. BTA.	9-X-1.987-NO.220.800
5.297	18-VIII-1.981	5A. BTA.	9-X-1.987-NO.220.801
10.099	24-XI-1.983	5A. BTA.	9-X-1.987-NO.220.802
3.455	28-IV-1.986	5A. BTA.	9-X-1.987-NO.220.803
3.464	22-IV-1.988	5A. BTA.	02-V -1.988-NO.234.888
892	10-II-1.989	5A. BTA.	23-XI-1.989-NO.280.611
5.162	12-VII-1.990	5A. BTA.	28-XI-1.990-NO.311.400
7.815	07- X -1.992	5 STAFE BTA	22--X-1.992 NO.383.221
8.416	26- X -1.992	5 STAFE BTA	1-XII-1.992-NO.387.726
1.572	15-III-1.994	5 STAFE BTA	25-III-1994 NO.442.149
0.978	12-III-1.997	5 STAFE BTA	21-III-1997 NO.578.786



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: 054884143E6644

9 DE NOVIEMBRE DE 2017 HORA 12:25:43

R054884143 PAGINA: 2 de 16

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0000160	2000/01/28	NOTARIA 23	2000/01/28	00713868
0000753	2000/03/13	NOTARIA 23	2000/03/16	00720544
0002422	2000/07/24	NOTARIA 23	2000/07/25	00738067
0001887	2001/06/08	NOTARIA 23	2001/06/11	00781026
0003362	2001/08/31	NOTARIA 23	2001/09/17	00794390
0004206	2001/10/19	NOTARIA 23	2001/11/07	00801447
0000912	2002/03/21	NOTARIA 23	2002/03/26	00820076
0001284	2002/04/23	NOTARIA 23	2002/04/25	00824121
0003237	2002/09/10	NOTARIA 23	2002/09/16	00844783
0001862	2004/05/26	NOTARIA 23	2004/05/31	00936752
0001075	2005/04/01	NOTARIA 23	2005/04/21	00987099
0003588	2005/09/13	NOTARIA 23	2005/09/14	01011212
0004317	2005/10/28	NOTARIA 23	2005/10/31	01018955
0000657	2006/03/10	NOTARIA 18	2006/03/16	01044425
1091	2009/03/31	NOTARIA 23	2009/04/02	01287214
779	2015/04/10	NOTARIA 50	2015/04/14	01929645
2651	2015/11/04	NOTARIA 50	2015/11/12	02035909
2495	2016/10/28	NOTARIA 50	2016/11/01	02153964

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 13 DE OCTUBRE DE 2071

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL BANCO EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODAS LAS OPERACIONES LEGALMENTE PERMITIDAS A LOS ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS DE CARACTER COMERCIAL, CON SUJECION A LOS REQUISITOS Y LIMITACIONES DE LA LEY COLOMBIANA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
6412 (BANCOS COMERCIALES)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$90,000,000,000.00
 NO. DE ACCIONES : 900,000,000.00
 VALOR NOMINAL : \$100.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$22,473,128,300.00
 NO. DE ACCIONES : 224,731,283.00
 VALOR NOMINAL : \$100.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$22,473,128,300.00
NO. DE ACCIONES : 224,731,283.00
VALOR NOMINAL : \$100.00

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 803 DEL 8 DE MAYO DE 2017, INSCRITO EL 29 DE JUNIO DE 2017 BAJO EL NO. 00161052 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN DE PASTO (NARIÑO), COMUNICO QUE EN EL PROCESO VERBAL 2016-00482, DE: HILDA CORINA RIVAS DE FERNÁNDEZ, CONTRA: BANCO COMERCIAL AV VILLAS Y SEGUROS DE VIDA ALFA, DECRETA LA INSCRIPCION DE LA DEMANDA CIVIL SOBRE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 115 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 29 DE MARZO DE 2017, INSCRITA EL 30 DE MAYO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02228976 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON NOREÑA OCAMPO BERNARDO	C.C. 000000079151361
SEGUNDO RENGLON DE BRIGARD POMBO PEDRO IGNACIO	C.C. 000000019109665
TERCER RENGLON GOMEZ ARANGO JAIME GILBERTO	C.C. 000000002937063
CUARTO RENGLON RODRIGUEZ PIEDRAHITA DIEGO	C.C. 000000019391085
QUINTO RENGLON COPETE SALDARRIAGA FERNANDO	C.C. 000000017187290

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ACTA NO. 115 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 29 DE MARZO DE 2017, INSCRITA EL 30 DE MAYO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02228976 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON RAMIREZ GALINDO GUSTAVO ANTONIO	C.C. 000000080411801
SEGUNDO RENGLON MARIÑO SAMPER ALBERTO	C.C. 000000019240702
TERCER RENGLON PABON PABON LUIS FERNANDO	C.C. 000000019381997
CUARTO RENGLON ALAJMO CARRISOZA PIETRO	C.C. 000000017171433
QUINTO RENGLON PEREZ BUENAVENTURA CARLOS ERNESTO	C.C. 000000079141430

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 115 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 29 DE MARZO DE 2017, INSCRITA EL 12 DE JULIO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02241374 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA KPMG S.A.S.	N.I.T. 000008600008464

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 24 DE ABRIL DE 2017, INSCRITA EL 12 DE JULIO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02241373 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL MAHECHA GARCIA GLORIA MARGARITA	C.C. 000000039565176
REVISOR FISCAL SUPLENTE	



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: 054884143E6644

9 DE NOVIEMBRE DE 2017 HORA 12:25:43

R054884143 PAGINA: 3 de 16

* * * * *

ESTUPIÑAN SANDOVAL ALBA ROCIO C.C. 000000052305947

CERTIFICA:

PERMISO DE FUNCIONAMIENTO: RESOLUCION NO. 3352 DEL 21 DE AGOSTO - DE 1.992 PROTOCOLIZADA EN LA E.P. NO. 7.815 , INSCRITA EL 22 DE - DE OCTUBRE DE 1.992 BAJO EL NO.383.221 DEL LIBRO IX, DE LA SUPERIN TENDENCIA BANCARIA MEDIANTE LA CUAL RENUEVA LA LA AUTORIZACION -- PARA CONTINUAR DESARROLLANDO OPERACIONES EN COLOMBIA.-

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 05 DE MAYO DE 2015, INSCRITO EL 12 DE MAYO DE 2015, BAJO EL NO. 01938631 DEL LIBRO IX, EN VIRTUD DE LA CESION DE ACTIVOS, PASIVOS Y CONTRATOS A FAVOR DE ALIANZA FIDUCIARIA SE NOMBRA A ESTA COMO REPRESENTANTE DE LOS ACCIONISTAS CON DIVIDENDO PREFERENCIAL Y SIN DERECHO DE VOTO DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 25 DE FEBRERO DE 2011, INSCRITO EL 4 DE ABRIL DE 2011 BAJO EL NUMERO 01467221 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S A QUE PODRA GIRAR BAJO LA DENOMINACION DE BANCO DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS BANCO AV VILLAS O AV VILLAS, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- A TODA HORA S A
DOMICILIO: BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1998, INSCRITO EL 22 DE DICIEMBRE DE 1998 BAJO EL NUMERO 00661816 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- GRUPO AVAL ACCIONES Y VALORES S A
DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

ACLARACIÓN SITUACIÓN DE CONTROL

SE ACLARA LA SITUACIÓN DE CONTROL INSCRITA EL DIA 04 DE ABRIL DE 2011, BAJO EL NO. 01467221 DEL LIBRO IX, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE ESTA SE CONFIGURO DESDE EL 25 DE FEBRERO DEL 2011.

CERTIFICA:

SUCURSAL (ES) O AGENCIA (S) MATRICULADAS ANTE ESTA JURISDICCION

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA FUSAGASUGA BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 00492391

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : AV. LAS PALMAS NO. 7 - 41 / 7 - 45 / 7 - 47 LOCALES 101 Y 102

TELEFONO : 8672359
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CIUDAD SALITRE BANCO COMERCIAL AV
VILLAS
MATRICULA : 00596345
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : DG 22 B NO. 68C-25 local 17
TELEFONO : 7450075
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA UNICENTRO BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 00596346
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 122 NO. 15-55 LC 104
TELEFONO : 7450092
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CALLE 68 BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 00601680
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AC 68 NO. 65-06
TELEFONO : 7450072
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : UNICENTRO DE OCCIDENTE BANCO COMERCIAL AV
VILLAS
MATRICULA : 00601681
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 111 C NO. 86-74 LC 153
TELEFONO : 7450073
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA EL POLO BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 00609178
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : Carrera 24 No. 83-24
TELEFONO : 7450068
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA NORMANDIA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 00609180
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 52 BIS NO. 71C-04

14



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: 054884143E6644

9 DE NOVIEMBRE DE 2017 HORA 12:25:43

R054884143 PAGINA: 4 de 16

TELEFONO : 7450078
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

 NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CENTRO COMERCIAL PLAZA CENTRAL BANCO
 COMERCIAL AV VILLAS
 MATRICULA : 00609184
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
 DIRECCION : CARRERA 65 NO 11-90 LOCAL 1-30 CENTRO COMERCIAL PLAZA
 CENTRAL
 TELEFONO : 7450071
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

 NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA RESTREPO CARRERA 18 BANCO COMERCIAL AV
 VILLAS
 MATRICULA : 00609185
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
 DIRECCION : CR 18 NO. 15-18 SUR
 TELEFONO : 7450084
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

 NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA NIZA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
 MATRICULA : 00609188
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
 DIRECCION : AV SUBA NO. 127-23 LC 13 C.C. NIZA
 TELEFONO : 7450022
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

 NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA TRINIDAD GALAN BANCO COMERCIAL AV
 VILLAS
 MATRICULA : 00609189
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
 DIRECCION : carrera 56 No. 4G - 77
 TELEFONO : 7450061
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

 NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA VILLA LUZ BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 00609190
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 77 A NO. 64H-04
TELEFONO : 7450077
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA FERIAS BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 00609191
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AC 72 NO. 68H-04
TELEFONO : 7450033
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA AVENIDA 15 BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 00609193
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AV 15 No. 106-24
TELEFONO : 7450030
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA LAS MARGARITAS BANCO COMERCIAL AV
VILLAS
MATRICULA : 00609194
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AV 19 NO. 151-10
TELEFONO : 7450040
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA COUNTRY BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 00609198
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 15 NO. 85-99
TELEFONO : 7450063
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA GALERIAS BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 00609200
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : Calle 53 No. 23-35
TELEFONO : 7450009
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA SAN PATRICIO BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 00609203



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: 054884143E6644

9 DE NOVIEMBRE DE 2017 HORA 12:25:43

R054884143 PAGINA: 5 de 16

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : Calle 109 NO. 18B-11

TELEFONO : 7450086

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA VENECIA BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 00609204

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : DG 48 SUR NO. 50-81

TELEFONO : 7450083

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA KENNEDY BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 00609205

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CL 35 SUR NO. 78A-38

TELEFONO : 7450081

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CHAPINERO BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 00609525

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CL 57 NO. 8B-05 INTERIOR 2

TELEFONO : 7450064

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA ZONA INDUSTRIAL EL ESPECTADOR BANCO

COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 00609665

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : Avenida 68 NO. 17A-55

TELEFONO : 7450076

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CALLE 100 BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 00609667
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 100 NO. 11A-37
TELEFONO : 7450066
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CAJICA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 00648617
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 6 NO. 1-89 CAJICA
TELEFONO : 8795177
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA LA CALERA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 00745077
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AV 2 NO. 6-44 La Calera
TELEFONO : 8601078
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA LA ALHAMBRA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 00752675
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 116 NO. 53A-10
TELEFONO : 7450085
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CORDOBA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01168743
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : Carrera 10 No. 18 - 24
TELEFONO : 7450002
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA PARQUE NACIONAL BANCO COMERCIAL AV
VILLAS
MATRICULA : 01168746
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : Carrera 13 No. 38 - 26
TELEFONO : 7450004
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA PRINCIPAL BOGOTA BANCO COMERCIAL AV
VILLAS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: 054884143E6644

9 DE NOVIEMBRE DE 2017 HORA 12:25:43

R054884143 PAGINA: 6 de 16

MATRICULA : 01168748
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
 DIRECCION : Cra 13 No. 26A - 51
 TELEFONO : 7450000
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA AVENIDA 19 BANCO COMERCIAL AV VILLAS
 MATRICULA : 01168754
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
 DIRECCION : Carrera 7 No. 19-36
 TELEFONO : 7450008
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CENTRO INTERNACIONAL BANCO COMERCIAL AV VILLAS
 MATRICULA : 01168758
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
 DIRECCION : Carrera 10 No. 27 - 43/47 L 4
 TELEFONO : 7450007
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CIUDAD MONTES BANCO COMERCIAL AV VILLAS
 MATRICULA : 01177052
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
 DIRECCION : CL 8 SUR NO. 35-44
 TELEFONO : 7450046
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA TOBERIN BANCO COMERCIAL AV VILLAS
 MATRICULA : 01177056
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
 DIRECCION : CL 166 NO. 40-52
 TELEFONO : 7450047
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA SANTA HELENITA BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 01177060

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : AV CLL 72 NO. 75-28

TELEFONO : 7450048

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA MODELIA BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 01177068

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : AV CL 24 NO. 81C-97

TELEFONO : 7450051

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA ILARCO BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 01177072

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : AV SUBA NO. 115-58

TELEFONO : 7450052

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA BRITALIA BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 01177083

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : Carrera 80 No. 46 - 05 SUR

TELEFONO : 7450054

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA SANTA ISABEL BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 01177091

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CRA 27 NO. 1F-28

TELEFONO : 7450023

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CALLE 14 BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 01177094

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : Carrera 7 No. 14-08

TELEFONO : 7450011

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA PASADEN BANCO COMERCIAL AV VILLAS

17



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: 054884143E6644

9 DE NOVIEMBRE DE 2017 HORA 12:25:43

R054884143 PAGINA: 7 de 16

MATRICULA : 01177097
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
 DIRECCION : CR 53 NO. 102A-02
 TELEFONO : 7450057
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA FONTIBON BANCO COMERCIAL AV VILLAS
 MATRICULA : 01177099
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
 DIRECCION : CR 100 NO. 19-52
 TELEFONO : 7450039
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CENTRO COMERCIAL CIUDAD TUNAL BANCO
 COMERCIAL AV VILLAS
 MATRICULA : 01177118
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
 DIRECCION : CARRERA 24C N° 48-94 SUR LC 2-136 / 2-137 Y 2-138 CENTRO
 COMERCIA
 TELEFONO : 7450041
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CALLE 82 BANCO COMERCIAL AV VILLAS
 MATRICULA : 01177127
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
 DIRECCION : AC 82 NO. 10-70
 TELEFONO : 7450037
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CEDRITOS BANCO COMERCIAL AV VILLAS
 MATRICULA : 01177136
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
 DIRECCION : CR 11 NO. 140-04 Esquina
 TELEFONO : 7450035
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA PORCIUNCULA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01177140
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 72 No. 10-61
TELEFONO : 7450034
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA SOLEDAD BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01177144
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AV 24 No. 40 -7 3
TELEFONO : 7450032
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA SIETE DE AGOSTO BANCO COMERCIAL AV
VILLAS
MATRICULA : 01177149
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CRA 24 No. 65-02
TELEFONO : 7450031
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA RICAURTE BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01177162
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CRA 28 No. 10-19
TELEFONO : 7450028
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA BOSA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01177165
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CALLE 65 SUR NO. 78 L-81
TELEFONO : 7450027
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA EL CASTILLO BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01177172
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 7 NO. 73-17
TELEFONO : 7450026
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

18



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: 054884143E6644

9 DE NOVIEMBRE DE 2017 HORA 12:25:43

R054884143 PAGINA: 8 de 16

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA QUIRIGUA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
 MATRICULA : 01177175
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
 DIRECCION : TV 94 NO. 82A-17
 TELEFONO : 7450025
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CHAPINORTE BANCO COMERCIAL AV VILLAS
 MATRICULA : 01177177
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
 DIRECCION : CR 13 No. 61-50
 TELEFONO : 7450021
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CASTELLANA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
 MATRICULA : 01177179
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
 DIRECCION : CL 95 NO. 49-03
 TELEFONO : 7450019
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA AVENIDA COLON BANCO COMERCIAL AV VILLAS
 MATRICULA : 01177181
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
 DIRECCION : CL 13 NO. 45-37
 TELEFONO : 7450018
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : MARLY BANCO COMERCIAL AV VILLAS S A
 MATRICULA : 01177188
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
 DIRECCION : CR 13 NO. 49-24
 TELEFONO : 7450016
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA USAQUEN BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01177250
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 7 NO. 119-04
TELEFONO : 7450017
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA SANTA BARBARA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01177251
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CARRERA 15 N° 118 - 16 LOCAL 2
TELEFONO : 7450015
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CORABASTOS BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01177252
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CENTRAL CORABASTOS EDF A LC 8
TELEFONO : 7450014
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA EL LAGO BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01177253
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : Carrera 15 No. 75-66
TELEFONO : 7450013
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CONCORD BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01177256
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : Calle 64 No. 5 - 86
TELEFONO : 7450012
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CHICO BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01177257
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : Carrera 15 No. 91-10
TELEFONO : 7450010
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA RESTREPO BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01181802



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: 054884143E6644

9 DE NOVIEMBRE DE 2017 HORA 12:25:43

R054884143 PAGINA: 9 de 16

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
 DIRECCION : Carrera 20 No. 15-41 SUR
 TELEFONO : 7450005
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA SUBA ACUARELA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
 MATRICULA : 01230748
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
 DIRECCION : AVENIDA CALLE 145 NO 92-30
 TELEFONO : 7450070
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA UBATE BANCO COMERCIAL AV VILLAS S A
 MATRICULA : 01230754
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
 DIRECCION : CL 8 NO. 8-02 ESQ
 TELEFONO : 8553201
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA VEINTE DE JULIO BANCO COMERCIAL AV VILLAS S A
 MATRICULA : 01230758
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
 DIRECCION : CR 6 NO. 21-52 SUR
 TELEFONO : 7450080
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA BANCA EMPRESARIAL BANCO COMERCIAL AV VILLAS
 MATRICULA : 01490019
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 9 DE MARZO DE 2017
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
 DIRECCION : CR 13 NO. 26A - 47 P 14
 TELEFONO : 2419600
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CENTRO COMERCIAL PLAZA IMPERIAL BANCO
COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01682569
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 146 A NO. 106-20 LC 147-1 Y 147-2 CC PLAZA IMPERIAL
TELEFONO : 7450656
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : CENTRO COMERCIAL MERCURIO BANCO COMERCIAL AV
VILLAS
MATRICULA : 01714499
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 7 NO. 32-35 LC 222-223-224 P 2
TELEFONO : 7450668
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : DIVERPLAZA ALAMOS BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01714510
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : TV 99 NO. 70 A 89 LOCAL 102
TELEFONO : 7450666
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CENTRO COMERCIAL ALTAVISTA BANCO
COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01815945
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AV CR 1 NO. 65 D 58 SUR locales 1-98 al 1-101
TELEFONO : 7450675
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CENTRO COMERCIAL TINTAL PLAZA BANCO
COMERCIAL AV VILLAS.
MATRICULA : 01848157
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 86 NO. 6 37 LC 112 113 114
TELEFONO : 7450677
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CENTRO DE NEGOCIOS EMPRESARIAL AV.
CHILE BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01848159
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 7 NO. 71 76
TELEFONO : 7451251



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: 054884143E6644

9 DE NOVIEMBRE DE 2017 HORA 12:25:43

R054884143 PAGINA: 10 de 16

DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CENTRO DE NEGOCIOS EMPRESARIALES
 PALOQUEMAO BANCO COMERCIAL AV VILLAS
 MATRICULA : 01863593
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
 DIRECCION : CR 27 NO. 13 63
 TELEFONO : 7450382
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : CENTRO DE NEGOCIOS EMPRESARIALES CALLE 80 BANCO
 COMERCIAL AV VILLAS
 MATRICULA : 01881973
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
 DIRECCION : AV. CLL. 80 NO. 69-70 LC. LA SEGUNDO PISO
 TELEFONO : 7450394
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : CENTRO DE NEGOCIOS EMPRESARIALES TOBERIN
 MATRICULA : 01881978
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
 DIRECCION : CR 20 NO. 166 44
 TELEFONO : 7450685
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE BOSA ESTACION
 BANCO COMERCIAL AV VILLAS
 MATRICULA : 01907754
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
 DIRECCION : CR 77 G NO. 60 45 SUR
 TELEFONO : 7450687
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA SAN CRISTOBAL NORTE BANCO COMERCIAL AV
 VILLAS
 MATRICULA : 01921934

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CL 163 A NO. 8 G 08

TELEFONO : 7450681

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE PRADO VERANIEGO
BANCOCOMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 01929071

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CR 51 A NO. 134 A 58

TELEFONO : 7450651

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE CENTRO DE ALTA
TECNOLOGIA BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 01940578

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CR 15 NO. 77 - 05/59

TELEFONO : 7450652

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : nnotificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CENTRO MAYOR BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 01988256

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : AK 27 NO. 38 A 83 SUR LOCAL 1 183

TELEFONO : 7450684

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE CARREFOUR BOSA
BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 01988258

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CRA 92 NO. 60-90 SUR BOSA

TELEFONO : 2419600

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE SAN MARTIN BANCO
COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 01988261

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CR 7 NO. 31 58

TELEFONO : 7450604

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

21



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: 054884143E6644

9 DE NOVIEMBRE DE 2017 HORA 12:25:43

R054884143 PAGINA: 11 de 16

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE SOTRANDES BANCO
 COMERCIAL AV VILLAS
 MATRICULA : 02005190
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
 DIRECCION : TRANSVERSAL 113 F NO 64 A - 12 LOCAL 12
 TELEFONO : 7450696
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE SUBA RINCON
 BANCO COMERCIAL AV VILLAS
 MATRICULA : 02033369
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
 DIRECCION : Avenida Calle 132 NO. 91 12
 TELEFONO : 7450698
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE CIPRES PLAZA
 BANCO COMERCIAL AV VILLAS
 MATRICULA : 02033422
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
 DIRECCION : AK 50 NO. 22 45 LC 115
 TELEFONO : 7450653
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE PABLO VI BANCO
 COMERCIAL AV VILLAS
 MATRICULA : 02041224
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
 DIRECCION : CR 53 NO. 57 08 BQ A1 LC 1
 TELEFONO : 7450410
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE PUENTE LARGO
 BANCO COMERCIAL AV VILLAS
 MATRICULA : 02049292
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : TV 60 NO. 104 94
TELEFONO : 7437416
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE SUBAZAR BANCO
COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02102557
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 91 NO. 141 05 LC 102
TELEFONO : 7450426
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE VENTA DE LIBRANZAS CALLE 72 BANCO
COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02225635
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 72 NO. 10 03 LC 1 07
TELEFONO : 7442139
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE CHIA BANCO
COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02226962
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 12 NO. 10 48
TELEFONO : 8616473
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE VILLA DEL PRADO
BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02226967
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 174 NO. 53 A 05
TELEFONO : 7436903
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA TITAN PLAZA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02246812
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AK 72 NO. 80 94
TELEFONO : 7422590
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE C C ROSETTA
BANCO COMERCIAL AV VILLAS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: 054884143E6644

9 DE NOVIEMBRE DE 2017 HORA 12:25:43

R054884143 PAGINA: 12 de 16

MATRICULA : 02266988
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 45 NO. 128 B 41 LC 5
TELEFONO : 7429518
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE METROPOLIS BANCO
COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02279094
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 80 NO. 64 91
TELEFONO : 7428722
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA AUTOPISTA CALLE 98 BANCO COMERCIAL AV
VILLAS
MATRICULA : 02281988
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : TV 23 NO. 97 73 LC 1
TELEFONO : 7434099
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE PROFAMILIA BANCO
COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02281989
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 32 A NO. 13 A 27 LC 6
TELEFONO : 7427724
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA MIXTA SIBERIA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02309330
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : SEC COSTADO SUR CL 80 LC B 104 B 105
TELEFONO : 7430793
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA C.C TREBOLIS BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 02336413

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CL 50 SUR NO. 93 D 98 CC TREBOLIS

TELEFONO : 7431673

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA C C PLAZA DE LAS AMERICAS BANCO
COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 02374669

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : TV 71 D NO. 26 94 SUR LC 1122 1124

TELEFONO : 7421534

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CC. SANTAFE BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 02383961

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CL 185 NO. 45 06 LC 193 194

TELEFONO : 7433398

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA C C VIVA FONTIBON BANCO COMERCIAL AV
VILLAS

MATRICULA : 02461301

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : AV CENTENARIO NO. 106 104

TELEFONO : 7460871

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE LIBRANZAS CENTRO INTERNACIONAL BANCO
COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 02493608

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CR 10 NO. 27 51 LC 175

TELEFONO : 7472761

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA SOACHA BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 02498022

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CR 7 NO. 15 25

TELEFONO : 8400396



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: 054884143E6644

9 DE NOVIEMBRE DE 2017 HORA 12:25:43

R054884143 PAGINA: 13 de 16

DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE CORFERIAS BANCO
 COMERCIAL AV VILLAS
 MATRICULA : 02498076
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
 DIRECCION : DG 22 B NO. 42 B 41 LC 2
 TELEFONO : 7469971
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE ESTACION VIRREY
 BANCO COMERCIAL AV VILLAS
 MATRICULA : 02498080
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
 DIRECCION : CL 90 NO. 18 53
 TELEFONO : 7469962
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE CALLE 127 BANCO
 COMERCIAL AV VILLAS
 MATRICULA : 02498092
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
 DIRECCION : CL 127 NO. 7 23
 TELEFONO : 7561606
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE PUNTO 72 BANCO
 COMERCIAL AV VILLAS
 MATRICULA : 02498097
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
 DIRECCION : CL 72 A NO. 86 49 LC 10 411
 TELEFONO : 7470338
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE ESTACION CALLE
 146 BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 02498114
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AK 45 NO. 149 57 LC 103
TELEFONO : 7469935
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CONNECTA PLAZA BANCO COMERCIAL AV
VILLAS
MATRICULA : 02535279
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AC 26 NO. 92 32 LT 1 3 LC 04
TELEFONO : 7469083
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CENTRO COMERCIAL HAYUELOS BANCO
COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02600712
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 20 NO. 82 52 LC 1 63
TELEFONO : 7440013
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESCOMERCIALES@BANCOAVVILLAS.COM.CO

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CENTRO COMERCIAL PORTAL 80 BANCO
COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02637594
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AC 80 NO. 100 52 NIVEL 1 LOCALES 54 55 56
TELEFONO : 7563320
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESCOMERCIALES@BANCOAVVILLAS.COM.CO

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA EXPRESS CASTILLA BANCO COMERCIAL AV
VILLAS
MATRICULA : 02639907
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 78 NO. 8 90
TELEFONO : 7450676
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESCOMERCIALES@BANCOAVVILLAS.COM.CO

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CENTRO CHIA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02680368
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AV PRADILLA 900 ESTE LC 1104 CENTRO CHIA
TELEFONO : 8844387
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESCOMERCIALES@BANCOAVVILLAS.COM.CO

2A



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: 054884143E6644

9 DE NOVIEMBRE DE 2017 HORA 12:25:43

R054884143 PAGINA: 14 de 16

 NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA EXPRESS PLAZA DE LAS AMERICAS BANCO
 COMERCIAL AV VILLAS
 MATRICULA : 02680376
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
 DIRECCION : CR 71 D NO. 6 94 SUR LC 1813
 TELEFONO : 7450695
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : NOTIFICACIONESCOMERCIALES@BANCOAVVILLAS.COM.CO

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA EXPRESS CARRERA 13 CENTRO BANCO
 COMERCIAL AV VILLAS
 MATRICULA : 02680382
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
 DIRECCION : CL 16 NO. 12 84
 TELEFONO : 7450695
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : NOTIFICACIONESCOMERCIALES@BANCOAVVILLAS.COM.CO

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CAFAM FLORESTA BANCO COMERCIAL AV
 VILLAS
 MATRICULA : 02699332
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
 DIRECCION : AK 68 NO. 90 88 LC 1 - 014 A
 TELEFONO : 7427924
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : NOTIFICACIONESCOMERCIALN@BANCOAVVILLAS.COM.CO

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA EXPRESS MINUTO DE DIOS BANCO COMERCIAL
 AV VILLAS
 MATRICULA : 02699355
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
 DIRECCION : CL 80 NO. 74 B 08
 TELEFONO : 7450694
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : NOTIFICACIONESCOMERCIALES@BANCOAVVILLAS.COM.CO

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA ZIPAQUIRA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
 MATRICULA : 02736838
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CR 10 NO. 3 65
TELEFONO : 8810887
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESCOMERCIALES@BANCOAVVILLAS.COM.CO

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA EXPRESS VENECIA BANCO COMERCIAL AV
VILLAS
MATRICULA : 02736880
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 54 NO. 45 A 19 21 SUR
TELEFONO : 7422351
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESCOMERCIALES@BANCOAVVILLAS.COM.CO

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CIUDAD EMPRESARIAL SARMIENTO ANGULO
BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02740693
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 26 NO. 57 41 T 7 T 8 LOCALES 101 Y 102
TELEFONO : 3904203
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESCOMERCIALES@BANCOAVVILLAS.COM.CO

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA EXPRESS CENTRO INTERNACIONAL BANCO AV
VILLAS
MATRICULA : 02752136
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 10 NO. 27 51 LC 175
TELEFONO : 7462761
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESCOMERCIALES@BANCOAVVILLAS.COM.CO

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA EXPRESS CALLE 106 BANCO COMERCIAL AV
VILLAS
MATRICULA : 02784660
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE FEBRERO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 106 NO. 23 61 LC 104
TELEFONO : 7452792
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESCOMERCIALES@BANCOAVVILLAS.COM.CO

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA EXPRESS VILLAS DE GRANADA BANCO
COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02824683
RENOVACION DE LA MATRICULA : 2 DE JUNIO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 112 A NO. 79 B 39
TELEFONO : 7450670
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESCOMERCIALES@BANCOAVVILLAS.COM.CO

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA COLINA CAMPESTRE BANCO COMERCIAL AV

25



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: 054884143E6644

9 DE NOVIEMBRE DE 2017 HORA 12:25:43

R054884143 PAGINA: 15 de 16

VILLAS

MATRICULA : 02831856

RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE JUNIO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : AK 58 NO. 137 A 58

TELEFONO : 7566921

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESCOMERCIALES@BANCOAVVILLAS.COM.CO

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA EXPRESS TOCANCIPA BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 02836177

RENOVACION DE LA MATRICULA : 4 DE JULIO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CR 7 NO. 7 20

TELEFONO : 8698713

DOMICILIO : TOCANCIPA (CUNDINAMARCA)

EMAIL : NOTIFICACIONESCOMERCIALES@BANCOAVVILLAS.COM.CO

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA EXPRESS CENTRO COMERCIAL SANTAFE BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 02874803

RENOVACION DE LA MATRICULA : 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CL 185 NO. 45 03 LC N1 184 N1 185

TELEFONO : 7565192

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA EXPRESS CENTRO COMERCIAL MILENIO PLAZA BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 02888769

RENOVACION DE LA MATRICULA : 7 DE NOVIEMBRE DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : AK 86 NO. 42 B 51 SUR LC 1-57

TELEFONO : 3906557

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA EXPRESS CENTRO COMERCIAL GRAN ESTACION BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 02888772

RENOVACION DE LA MATRICULA : 7 DE NOVIEMBRE DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : AC 26 NO. 60 47 LC 1 46

TELEFONO : 7421650
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA EXPRESS ARRECIFE CALLE 26 BANCO
COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02888917
RENOVACION DE LA MATRICULA : 7 DE NOVIEMBRE DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AC 26 NO. 69 D 91 LC 104
TELEFONO : 7442635
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA EXPRESS CENTRO COMERCIAL GRAN PLAZA
SOACHA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02888932
RENOVACION DE LA MATRICULA : 7 DE NOVIEMBRE DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 4 ESTE NO. 31 40 LC 2 211
TELEFONO : 8400254
DOMICILIO : SOACHA (CUNDINAMARCA)
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONSTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 7 DE NOVIEMBRE DE 2017

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

76



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: 054884143E6644

9 DE NOVIEMBRE DE 2017 HORA 12:25:43

R054884143 PAGINA: 16 de 16

VALOR : \$ 5,200

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 5865127097006822

Generado el 09 de noviembre de 2017 a las 12:36:36

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades legales y, en especial, de la prevista en el numeral 10 del Artículo 11.2.1.4.59 del Decreto 2555 de 2010, en concordancia con el artículo 1° de la Resolución 1765 de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia,

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A., que podrá girar bajo la denominación de Banco de Ahorro y Vivienda AV Villas, Banco AV Villas o AV Villas.

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado, Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 5700 del 24 de octubre de 1972 de la Notaría 5 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Bajo la denominación CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS. Sociedad anónima de carácter privado

Escritura Pública No 160 del 28 de enero de 2000 de la Notaría 23 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). modifica su razón social por la de CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS, podrá girar bajo la denominación AV VILLAS Se protocoliza el acuerdo de fusión por absorción de AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA, por parte de la CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS. En consecuencia, la primera se disuelve sin liquidarse (autorizado mediante Resolución 030 del 7 de enero del año 2000 por la Superintendencia Bancaria).

Escritura Pública No 912 del 21 de marzo de 2002 de la Notaría 23 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocoliza su conversión en banco, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 546 de diciembre 23 de 1999, bajo la denominación Banco Comercial AV Villas S.A. Podrá girar bajo la denominación Banco de Ahorro y Vivienda AV Villas, Banco Comercial e Hipotecario AV Villas, Banco AV Villas o AV VILLAS.

Escritura Pública No 1284 del 23 de abril de 2002 de la Notaría 23 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Reforma el artículo 1° de los estatutos en cuanto a la denominación que puede utilizar el Banco, de acuerdo con su naturaleza. En consecuencia, la entidad se denomina Banco Comercial AV Villas S.A., que podrá girar bajo la denominación de Banco de Ahorro y Vivienda AV Villas, Banco AV Villas o AV Villas.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Ley 546 del 23 de diciembre de 1999

REPRESENTACIÓN LEGAL: El Banco tendrá un presidente quien será su representante legal, y como tal, ejecutor y gestor de sus negocios y asuntos sociales. Estará directamente subordinado a la Junta Directiva y deberá obedecer y acatar sus órdenes, cuando de conformidad con los estatutos sea necesario y, en todo caso, obrará de acuerdo con ella. El Presidente tendrá dos suplentes con representación legal: primero y segundo, quienes lo reemplazarán, en su orden, en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, elegidos como el principal. La Junta Directiva podrá, si a juicio de la misma se requiere para la buena marcha de la institución, conferir también la representación legal del Banco a los Vicepresidentes que determine en cada caso. Parágrafo. La sociedad tendrá veinte (20) representantes legales nombrados por la Junta Directiva quienes tendrán por función exclusiva representar al Banco, judicial o extrajudicialmente, en defensa de los intereses de éste. Para tal efecto, en calidad de representantes legales, podrán actuar en las diligencias promovidas por o ante autoridades jurisdiccionales, administrativas y tribunales de arbitramento y constituir apoderados judiciales y extrajudiciales para que representen a la entidad. (Escritura Pública 0657 del 10 de marzo de 2006, Notaría 18 de Bogotá.) **FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:** son funciones del presidente. A) Representar al banco judicial y extrajudicialmente, como persona jurídica y usar de la firma social; b)

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 5865127097006822

Generado el 09 de noviembre de 2017 a las 12:36:36

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

Convocar a la asamblea general y a la junta directiva a reuniones ordinarias y extraordinarias; c) Presentar a la asamblea de accionistas, en sus reuniones ordinarias, un informe pormenorizado sobre la marcha de la corporación; d) Presentar a la junta directiva los balances de prueba mensuales, y las cuentas, balances, inventarios e informes del banco; e) Mantener a la junta directiva permanente y detalladamente informada de los negocios sociales y suministrarle los datos e informes que solicite; f) Constituir, mandatarios que representen al banco en los negocios judiciales o extrajudiciales y delegarles las funciones o atribuciones necesarias, de que el mismo goza g) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social, cuya cuantía no exceda de \$ 500.000.00 moneda legal y los que excedan de dicha cuantía cuando para ello haya sido previamente autorizado por la junta directiva. h) Enajenar o gravar todos los bienes sociales, previamente autorizado por la asamblea general de accionistas. i) Arbitrar y transigir las diferencias del banco con terceros, previa autorización de la junta directiva. j) Nombrar y remover libremente al personal subalterno necesario para la cumplida administración del banco. k) En el ejercicio de estas facultades, y con las limitaciones señaladas en estos estatutos, el presidente podrá comprar o adquirir, a cualquier título, bienes muebles e inmuebles, vender o enajenar a cualquier título los bienes muebles o inmuebles del banco y darlos en prenda o hipoteca, o gravarlos en cualquier forma alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o su destino, dar y recibir en mutuo cantidades de dinero, hacer depósitos bancarios; celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones; firmar toda clase de instrumentos negociables y negociar instrumentos, aceptarlos, endosarlos, protestarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho del banco; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir, interponer acciones o recursos de todo género en negocios o asuntos pendientes; representar al banco ante funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales y, en general, actuar en la dirección y administración de los negocios sociales. l) Presentar a la Junta Directiva y velar por su permanente cumplimiento, las medidas específicas respecto del gobierno de la sociedad, su conducta y su información, con el fin de asegurar el respeto de los derechos de quienes inviertan en sus acciones o en cualquier otro valor que emita, y la adecuada administración de sus asuntos y el conocimiento público de su gestión. ll). Asegurar el respeto de los derechos de los accionistas y demás inversionistas en valores, de acuerdo con los parámetros fijados por los órganos de control del mercado; m) Suministrar al mercado información oportuna, completa y veraz sobre sus estados financieros y sobre su comportamiento empresarial y administrativo, sin perjuicio de lo establecido por los artículos 23 y 48 de la ley 222 de 1995 ; n) Compilar en un código de buen gobierno, que se presentara a la junta directiva para su aprobación, todas las normas y mecanismos exigidos por la ley, los reglamentos, la asamblea general de accionistas, los estatutos, y en general las mejores prácticas de buen gobierno bancario. Este código deberá mantenerse permanentemente en las instalaciones de la entidad a disposición de los accionistas e inversionistas para su consulta; o. anunciar en un periódico de circulación nacional, la adopción de su respectivo código de buen gobierno y de cualquier enmienda, cambio o complementación del mismo, e indicar la forma en que podrá ser conocido por el público; p) Coordinar las reuniones necesarias con los representantes de los fondos de pensiones inversionistas, para hacer seguimiento a los asuntos que por ley deban discutirse ; q). Cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva, r). Las demás que le confieren las leyes y estos estatutos; s) Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales para que representen a la entidad

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Juan Camilo Ángel Mejía Fecha de inicio del cargo: 15/09/2007	CC - 70565593	Presidente
Carlos Alberto Vélez Moreno Fecha de inicio del cargo: 08/08/2002	CC - 19454361	Primer Suplente del Presidente
Jorge Raúl García Ramírez Fecha de inicio del cargo: 29/08/2007	CC - 19421196	Segundo Suplente del Presidente
María Luz Munévar Torres Fecha de inicio del cargo: 26/10/2017	CC - 51737340	Vicepresidente Jurídico- Secretario General

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 5865127097006822

Generado el 09 de noviembre de 2017 a las 12:36:36

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Wilson Matheus Gómez Fecha de inicio del cargo: 07/03/2013	CC - 79153447	Vicepresidente de Operaciones y Tecnología
Mariluz Cortés Linares Fecha de inicio del cargo: 15/11/2006	CC - 63506783	Representante Legal Para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Sandra Milena Otero Álvarez Fecha de inicio del cargo: 01/11/2007	CC - 32885436	Representante Legal para asuntos judiciales y extrajudiciales
Arinda Margarita Ojeda Parra Fecha de inicio del cargo: 05/11/2010	CC - 51773599	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Loryana Lourdes Morales Medina Fecha de inicio del cargo: 05/11/2010	CC - 63496722	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Martha Lucía Castellanos Beltrán Fecha de inicio del cargo: 06/07/2006	CC - 28947540	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Juan Carlos Pereira Herrera Fecha de inicio del cargo: 15/07/2004	CC - 73147097	Representante Legal para Asuntos Judiciales y extrajudiciales -Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, el día 11 de abril de 2016, se aceptó la renuncia al cargo de Representante Legal para Asuntos Judiciales y extrajudiciales, información radicada con el número P2016002277 -000. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Lidia Esperanza Rodríguez Correa Fecha de inicio del cargo: 21/03/2002	CC - 51740621	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Bernardo Parra Enríquez Fecha de inicio del cargo: 21/03/2002	CC - 10592131	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Germán Barriga Garavito Fecha de inicio del cargo: 21/03/2002	CC - 19266145	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Maria Del Pilar Castro Santos Fecha de inicio del cargo: 10/05/2013	CC - 31892071	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 5865127097006822

Generado el 09 de noviembre de 2017 a las 12:36:36

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Zuleima Yohanna Hernandez Manjarres Fecha de inicio del cargo: 10/05/2013	CC - 44157518	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, el día 12 de diciembre de 2016, se aceptó la renuncia al cargo de Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales, información radicada con el número P2017000156 -000. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Olga Janeth Arias Rios Fecha de inicio del cargo: 10/05/2013	CC - 65761162	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Betty Alexandra Rivera Ardila Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 52220107	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Vivian Paola Eslava Castiblanco Fecha de inicio del cargo: 30/09/2015	CC - 52265119	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Marlon Fernando Quintero Alvarez Fecha de inicio del cargo: 30/09/2015	CC - 80049046	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Juan Carlos Acosta Garay Fecha de inicio del cargo: 15/09/2016	CC - 80777132	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
William Shelton Salazar Fecha de inicio del cargo: 07/09/2012	CC - 79387191	Vicepresidente Comercial Banca Personas-(Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, el día 18 de enero del 2016, se aceptó la renuncia al cargo de Vicepresidente Comercial Banca Personas, información radicada con el número P2016000152 -000. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).R-2016015264

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 5865127097006822

Generado el 09 de noviembre de 2017 a las 12:36:36

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**



**CARLOS IGNACIO BOLAÑOS DOMÍNGUEZ
SECRETARIO GENERAL AD-HOC**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

CERTIFICADO VALIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Señor

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. (REPARTO)

E. S. D.

ESMERALDA PARDO CORREDOR, mayor y vecina de la ciudad de Bogotá D.C., domiciliada en la Carrera 13 No. 32-93 Oficina 401 en Bogotá D.C., con dirección de correo electrónico: epardoco@yahoo.com, abogada en ejercicio, portadora de la cédula de ciudadanía número 51.775.463 expedida en Bogotá y T.P. No.79.450 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderada del **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.**, antes CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS con domicilio principal en Carrera 13 No. 27-47 Piso 24 en Bogotá D.C., identificada con el NIT No. 860.035.827-5, con dirección de correo electrónico: notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co según poder especial que me ha conferido su representante legal doctora **MARTHA LUCIA CASTELLANOS BELTRAN**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.947.540 expedida en Cajamarca domiciliada en la Carrera 10 N° 27-27 Piso 11 Edificio Bachué en Bogotá D.C., dirección de correo electrónico CastellanosML@bancoavvillas.com.co presento **DEMANDA EJECUTIVA de MENOR CUANTIA** en contra de **JUAN JOSE ESLAVA CARREÑO C.C. No. 1.110.512.069**, mayor(es) de edad, domiciliado(s) y residenciado(s) en Bogotá D.C., con dirección de correo electrónico: stjuoesca19@gmail.com, para que mediante el procedimiento que establece el Título Unico Capítulo I Sección Segunda del C. G. del P., se resuelva:

PRETENSIONES

PRIMERA.-Sírvasen señor Juez, librar mandamiento ejecutivo a favor de **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.**, y en contra de **JUAN JOSE ESLAVA CARREÑO C.C. No. 1.110.512.069**, en la forma prevista de los Arts. 430 y 431 del C. G. del P., por las siguientes cantidades:

1. Por el Pagare No. **6000006186**
1. **Por \$38.030.649,00 M/CTE**, correspondiente al valor del capital.
2. Por los intereses moratorios sobre el anterior capital equivalentes a una y media veces el interés remuneratorio pactado sin que exceda el máximo legal autorizado, desde la fecha de presentación de la demanda y hasta cuando se haga efectivo el pago, sin exceder el máximo legal permitido.
3. **Por \$2.577.857,00 M/CTE**, correspondiente al valor de los intereses remuneratorios causados en el periodo comprendido entre el 2 de JUNIO de 2017 al 23 de OCTUBRE de 2017.
4. Por las costas del proceso según regulación de su Despacho.

SEGUNDA.- En el momento oportuno, el señor Juez, se servirá dictar la correspondiente sentencia en la cual se ordene: La condena en costas y agencias en derecho, a la parte demandada, y disponer que se tasen oportunamente.

Se funda esta demanda en los siguientes:

HECHOS

- I. Por el Pagare No. 6000006186
 1. El(la) señor(a) **JUAN JOSE ESLAVA CARREÑO C.C. No. 1.110.512.069**, constituyó el contrato de prenda sobre el vehículo de su propiedad de placas **JER182** a favor del **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.**
 2. El(la) señor(a) **JUAN JOSE ESLAVA CARREÑO C.C. No. 1.110.512.069**, de acuerdo a lo pactado en la cláusula novena del contrato de prenda se constituye en mora de la obligación que aquí se ejecuta; también de la causal de aceleración del plazo.
 3. De acuerdo a la cláusula tercera del citado **contrato de prenda**, la prenda tiene por objeto garantizar al **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.** no solo los capitales hasta la suma allí indicada, sino además los correspondientes, intereses, seguros y gastos de cobranza si fuere el caso, en consonancia con el literal f) de la cláusula decima primera del **contrato de prenda**, donde se pactó que el gravamen prendario que se constituyó, cubre y respalda igualmente el pago de todos los accesorios de obligaciones garantizadas y se extiende a todas las estipulaciones que contenidas en los documentos donde consten tales deudas .
 4. Según el documento de **Pagaré No. 6000006186** el (los) señor (es) **JUAN JOSE ESLAVA CARREÑO C.C. No. 1.110.512.069**, autorizó el diligenciamiento de los espacios en blanco conforme al numeral 7) donde se encuentra inserta la carta de instrucciones para diligenciar el pagaré conforme al Art. 622 del Código de Comercio, en los siguientes términos:

“....

 - 1) *El número del pagaré será el que corresponda al consecutivo que lleve el Banco.*
 - 2) *El espacio del deudor u obligado se diligenciará con el nombre e identificación del beneficiario del crédito; es decir el firmante de éste pagaré*
 - 3) *El espacio correspondiente a ciudad se diligenciará con aquella en la que hemos otorgado éste pagaré*
 - 4) **El espacio correspondiente al “Valor capital” se diligenciará con la suma de dinero a mi cargo por concepto de préstamos de cualquier modalidad o línea, etc ..** (Resaltado y subrayado fuera del texto)
 - 5) **El espacio correspondiente al “Valor por intereses remuneratorios” se diligenciará con la suma de dinero que por concepto de intereses remuneratorios, corrientes o de plazo, este adeudando al Banco el día en que sea diligenciado el pagaré.** (Resaltado y subrayado fuera del texto)

“....
 5. En ese orden de ideas en lo que respecta al valor del capital solicitado en el numeral 1) de las pretensiones de la demanda corresponde a la suma de dinero a cargo de la demandada por concepto del préstamo otorgado a la fecha en que fue diligenciado el pagaré; es decir el 24 de OCTUBRE de 2017. Por su parte en lo que respecta al valor de los intereses remuneratorios solicitado en el numeral 3) de las pretensiones de la demanda corresponde a la suma de dinero por concepto de intereses remuneratorios, corrientes o de plazo, adeudados al **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.** el día en que fue diligenciado el pagaré; es decir el 24 de OCTUBRE de 2017.

6. Por razón de la mora en el pago del capital e intereses el **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.** haciendo uso de las estipulaciones contenidas en la carta de instrucciones y el pagare, ha dado por terminado el plazo otorgado para el pago de la deuda, razón por la cual ha hecho exigible la totalidad de la obligación junto con sus intereses moratorios y demás accesorias, a partir de la presentación de la demanda.
7. El Pagare ejecutado presta mérito ejecutivo, por contener una obligación clara, expresa y exigible de pagar una suma líquida de dinero e intereses, de acuerdo a lo previsto en el Art. 422 del C. G. del P.

COMPETENCIA Y CUANTIA

Es usted competente para conocer de esta demanda, por el lugar pactado para el cumplimiento de la obligación y el domicilio de las partes (Art. 28 Numeral 3º del C. G. del P.), por la naturaleza del proceso (Art. 422 del C.G. del P.), así como la cuantía de las pretensiones (Art. 26 Num. 1 del C. G. del P).

Se trata de un proceso de **MENOR CUANTIA**, cuyas pretensiones resultan superiores a \$29.508.680,00.

DERECHO

Como disposiciones aplicables cito las siguientes normas: Art. 82 y ss; 422 al 447 del Código General del Proceso y Art. 709 y siguientes del Código de Comercio y demás normas concordantes y aplicables a la materia.

DOCUMENTOS Y PETICION DE PRUEBAS

Presento con esta demanda, para que se tengan como pruebas, los siguientes documentos:

- 1) Poder que me ha conferido la representante legal del **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.**
- 2) **DOCUMENTO DE PAGARE No. 6000006186** otorgado el 29 de Noviembre de 2016 junto con la carta de instrucciones para diligenciar el pagaré.
- 3) Contrato de prenda de vehículo.
- 4) Certificado de tradición del vehículo de placas **JER182**
- 5) Certificado de la Cámara de Comercio, que acredita la existencia y representación legal del **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.**
- 6) Certificado de la Superintendencia Financiera sobre la existencia y Representación legal del **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.**

ANEXOS

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 89 del C. G. del P. presento:

- a. Copia de la demanda para el archivo del Juzgado.
- b. Copia de la demanda y sus anexos para el traslado de la misma.
- c. Copia de la demanda para el archivo y anexos para el traslado de la misma en medio magnético.

DOMICILIO PROCESAL

BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A., Persona Jurídica, con domicilio en la Carrera 13 No. 27-47 en Bogotá D.C. Correo electrónico: notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co

Representante Legal: Doctora **MARTHA LUCIA CASTELLANOS BELTRAN**, mayor de edad, domiciliada en la Carrera 10 N° 27-27 Piso 11 Edificio Bachué en Bogotá D.C. Dirección de correo electrónico CastellanosML@bancoavvillas.com.co

Apoderada Especial, Doctora **ESMERALDA PARDO CORREDOR**, con domicilio en la Carrera 13 No. 32-93 Oficina 401 Torre III Parque Central Baviera. Teléfono 3405560-3405593 en Bogotá D.C. Con dirección de correo electrónico: epardoco@yahoo.com.

PARTE DEMANDADA, **JUAN JOSE ESLAVA CARREÑO C.C. No. 1.110.512.069** con domicilio en la CALLE 183 No.11-55 BLOQUE 5 APTO 102 SAN ANTONIO NORTE, CRA 72 K BIS A No.40 C- 04, CRA 55 No. 16 A – 43, CALLE 183 N No.11-55, CRA 72 K BIS A No.40 C – 24 en BOGOTA D.C. Dirección de correo electrónico: stjujoesca19@gmail.com

NOTIFICACIONES

PARTE DEMANDANTE: Carrera 13 No. 27-47 en Bogotá D.C. Correo electrónico: notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co

PARTE DEMANDADA, **JUAN JOSE ESLAVA CARREÑO C.C. No. 1.110.512.069** con domicilio en la CALLE 183 No.11-55 BLOQUE 5 APTO 102 SAN ANTONIO NORTE, CRA 72 K BIS A No.40 C- 04, CRA 55 No. 16 A – 43, CALLE 183 N No.11-55, CRA 72 K BIS A No.40 C – 24 en BOGOTA D.C. Dirección de correo electrónico: stjujoesca19@gmail.com

APODERADA ESPECIAL: Carrera 13 No. 32-93 Oficina 401 Torre III Parque Central Baviera. Teléfono 3405560-3405593 en Bogotá D.C. Con dirección de correo electrónico: epardoco@yahoo.com

Igualmente me permito autorizar como mis dependientes judiciales a **DEICY YAMILE RODRIGUEZ JIMENEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.073.502.090 de Funza (Cundinamarca), **SERGIO ANDRES BERNAL RAMIREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1031164043 de Bogotá D.C., **YOLIMA PALMA VILLEGAS** identificada con la cédula de ciudadanía 52.710.463 de Bogotá D.C., **JUANITA KATHERINE BARRAGAN TRUJILLO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1070609389 de Girardot (Cundinamarca), **SANDRA NAYIBE CHAPARRO MARTINEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.357.785 de Bogotá D.C., **DANIELA ALEJANDRA LOPEZ DUQUE** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.022.402.119 de Bogotá, para que revisen las actuaciones judiciales, surtidas dentro del presente proceso una vez sea reconocida como abogada, retire copias auténticas e informales, oficios, despachos comisorios, oficios de depósitos judiciales, señalamiento de fecha, con respecto a comisorios, e incluso para retirar la demanda junto con los anexos, además de las funciones inherentes para el desarrollo de la profesión de abogado

Sírvase, señor Juez, darle a esta demanda el trámite legal correspondiente.

Del señor Juez,



ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
T.P. No.79.450 del C.S.J.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA

Fecha: 14/nov/2017

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página 1

022

GRUPO

PROCESOS EJECUTIVOS(MINIMA Y MENOR C

131048

SECUENCIA: 131048

FECHA DE REPARTO: 14/11/2017 4:04:44p. m.

REPARTIDO AL DESPACHO:

JUZGADO 22 CIVIL MUNICIPAL

1271

IDENTIFICACION:

NOMBRES:

APELLIDOS:

PARTE:

8600358275
51775463

BANCO AV VILLAS
ESMERALDA PARDO CORREDOR

01
03

OBSERVACIONES: 3 CDS - PAGARE

REPARTO: ARTOHMM01

FUNCIONARIO DE REPARTO

REPARTO: ARTOHMM01
schinchd

v. 2.0

MFTS

schinchd

JUZGADO 22 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
CRA 10 # 14-33 PISO 8

INFORME REPARTO

TITULO S

- CHEQUE () PAGARE (/) LETRA DE CAMBIO () ESCRITURA ()
- CONTRATO DE ARRENDAMIENTO () COPIAS AUTENTICAS ()
- FACTURAS () CERTIFICADO CUOTAS DE ADMINISTRACION ()
- CERTIFICACION ALCALDIA () ACTA DE CONCILIACION () CONTRATO DE COMPRAVENTA VEHICULO () CONTRATO DE PRENDA ()
- REGISTRO DE DEFUNCION () RESOLUCIONES () SENTENCIA ()
- CONTRATO DE LEASING ()

ACCIÓN DE TUTELA ()

PODERES

- PODER (/) PODER GENERAL () PODER ESPECIAL () ENDOSADO ()
- NOMBRE PROPIO () REPRESENTANTE LEGAL ()

ANEXOS

- TABLA DE INTERES BANCARIO ()
- CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD ()
- CERTIFICADO DE CAMARA Y COMERCIO (/)
- CERTIFICADO DE SUPERFINANCIERA FINANCIERA (/)
- RECIBOS ()
- REGISTROS CIVILES ()
- DEMANDA (/) TRASLADOS (/) COPIA ARCHIVO (/)
- CD (SR.) CD (SR.) CD (SR.)

OTROS: contrato de prenda abierta

- MEDIDAS CAUTELARES (/)
- POLIZA ()
- CERTIFICACION DE TRADICION VEHICULO (/)

OBSERVACIONES: _____

LA PRESENTE DEMANDA HOY AL DESPACHO

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., Veintitrés (23) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

11001-40-03-022-2017-01271-00

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado INADMITE la presente demanda para que en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente al de la notificación por estado del presente auto se subsane lo siguiente so pena de Rechazo.

1.- Señale desde que fecha hace uso de la cláusula aceleratoria en cada una de las obligaciones que aquí se persiguen, conforme a lo ordenado por el artículo 431 inciso 3º del C.G.P.

2.- Adose el documento extracartular del pagaré base de la presente acción, en el que se visualicen los movimientos del crédito y la relación de pagos de la obligación respecto de la cual manifiesta son el respaldo de las sumas de dinero que se pretenden ejecutar.

De lo pertinente alléguese copias para el archivo del Juzgado y para el traslado a la demandada.

Notifíquese,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ.

JUEZ

(RT)

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO	No	19/6	se notificó por anotación en fijado hoy
			a la hora de las 8:00 A.M.
 744 David Antonio González - Rubio Breakey SECRETARIO			

Señor
JUEZ 22 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

JUZ 22 CIVIL MPAL

76688 1-DEC-17 11:55

2 fotos. Copias para el
Arelao y traslado. 4/3

REF: Proceso Ejecutivo Mixto de
BANCO AV VILLAS Vs.
JUAN JOSE ESLAVA CARREÑO
RAD No. 2017-1271
ASUNTO: SUBSANACION DEMANDA

ESMERALDA PARDO CORREDOR, apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, estando dentro del término y oportunidad legal para ello, atentamente me permito **SUBSANAR** los defectos anotados por su Despacho, de la siguiente forma:

1. Doy cumplimiento a su primera causal de inadmisión en el sentido de señalar la fecha desde la cual se hace uso de la cláusula aceleratoria en cada una de las obligaciones que aquí se persiguen, conforme a lo ordenado por el Art. 431 Inciso 3º del C. G. del P., tal y como se expresó en el hecho sexto de la demanda: **A partir de la fecha de presentación de la demanda.**

".. 6. Por razón de la mora en el pago del capital e intereses el **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.** haciendo uso de las estipulaciones contenidas en la carta de instrucciones y el pagare, ha dado por terminado el plazo otorgado para el pago de la deuda, razón por la cual ha hecho exigible la totalidad de la obligación junto con sus intereses moratorios y demás accesorias, **a partir de la fecha de presentación de la demanda.**

2. Aporto documento extracartular del pagaré base de la acción, en el cual se visualizan los movimientos del crédito y la relación de pagos de la obligación que aquí se ejecuta.

ANEXOS: Allego en medio magnético o mensaje de datos la presente subsanación para el archivo del Juzgado y para el traslado a la parte ejecutada de acuerdo con el Art. 89 C.G. del P.

En los anteriores términos considero **SUBSANADOS** los defectos anotados por su Despacho, en consecuencia, Señor Juez, dígnese proceder de conformidad.

Cordialmente,


ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
T.P. No. 79.450 del C.S.J.

RECIBI CREDIT SAN
 SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERA - IAF
 PLAN DE PAGOS INDIVIDUAL

Fecha Recibo: 20/12/21
 Mes: 08/2021

Numero de Prestito: 0000000
 Fecha de Constitucion: 20/12/21
 Fecha Primer Pago: 20/12/21
 Valor Original: 20.000,00
 Valor Actual: 20.000,00
 Plazo: 12 M
 Plazo del Plan: 12

Nombre de Deudor: SILVIA CARRERO SAN LUIS
 Numero de Identificacion: 119512000
 Direccion: CL. 102 N° 30 SAP 90-2000000
 Ciudad: 1901 BOGOTA, D.C.
 Telefono: 424441-2000000
 Asesor:
 Correo:
 Producto: 4 DISTRIBUCION DE COCHES LA SABANA S.A.
 1 CONTRATO AFILIAR

NUMERO DE CUOTA	FECHA DE PAGOS	CANTAL					VALOR PROVISIONADO	VALOR INTERESES	VALOR CUOTA	VALOR PAGO	VALOR SALDO	VALOR MONEDA
		PAYMENTS	INTEREST	PRINCIPAL	COMMISSIONS	RESERVE						
1	20/12/21	20.000,00	-	-	-	20.000,00	0,00	20.000,00	20.000,00	0,00	20.000,00	
2	20/12/21	16.667,00	16.667,00	-	-	16.667,00	333,33	17.000,33	16.667,00	333,33	17.000,33	
3	20/12/21	16.667,00	16.667,00	-	-	16.667,00	333,33	17.000,33	16.667,00	333,33	17.000,33	
4	20/12/21	16.667,00	16.667,00	-	-	16.667,00	333,33	17.000,33	16.667,00	333,33	17.000,33	
5	20/12/21	16.667,00	16.667,00	-	-	16.667,00	333,33	17.000,33	16.667,00	333,33	17.000,33	
6	20/12/21	16.667,00	16.667,00	-	-	16.667,00	333,33	17.000,33	16.667,00	333,33	17.000,33	
7	20/12/21	16.667,00	16.667,00	-	-	16.667,00	333,33	17.000,33	16.667,00	333,33	17.000,33	
8	20/12/21	16.667,00	16.667,00	-	-	16.667,00	333,33	17.000,33	16.667,00	333,33	17.000,33	
9	20/12/21	16.667,00	16.667,00	-	-	16.667,00	333,33	17.000,33	16.667,00	333,33	17.000,33	
10	20/12/21	16.667,00	16.667,00	-	-	16.667,00	333,33	17.000,33	16.667,00	333,33	17.000,33	
11	20/12/21	16.667,00	16.667,00	-	-	16.667,00	333,33	17.000,33	16.667,00	333,33	17.000,33	
12	20/12/21	16.667,00	16.667,00	-	-	16.667,00	333,33	17.000,33	16.667,00	333,33	17.000,33	
13	20/12/21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
14	20/12/21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
15	20/12/21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
16	20/12/21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
17	20/12/21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
18	20/12/21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
19	20/12/21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
20	20/12/21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
21	20/12/21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
22	20/12/21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
23	20/12/21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
24	20/12/21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
25	20/12/21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
26	20/12/21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
27	20/12/21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
28	20/12/21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
29	20/12/21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
30	20/12/21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
31	20/12/21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
32	20/12/21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
33	20/12/21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
34	20/12/21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
35	20/12/21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
36	20/12/21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
37	20/12/21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
38	20/12/21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
39	20/12/21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
40	20/12/21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
41	20/12/21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
42	20/12/21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
43	20/12/21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
44	20/12/21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
45	20/12/21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
46	20/12/21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
47	20/12/21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
48	20/12/21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
49	20/12/21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
50	20/12/21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
51	20/12/21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
52	20/12/21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
53	20/12/21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
54	20/12/21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
55	20/12/21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
56	20/12/21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
57	20/12/21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
58	20/12/21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
59	20/12/21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
60	20/12/21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
61	20/12/21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
62	20/12/21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
63	20/12/21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
64	20/12/21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
65	20/12/21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
66	20/12/21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
67	20/12/21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
68	20/12/21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
69	20/12/21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
70	20/12/21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
71	20/12/21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
72	20/12/21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
TOTAL		200.000,00	200.000,00	-	-	200.000,00	0,00	200.000,00	200.000,00	0,00	200.000,00	

58

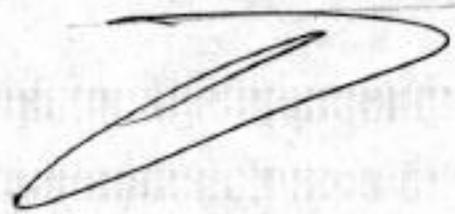
3

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL, BOGOTÁ D.C.

En la fecha: 5 DIC. 2017

Ingresa al despacho con

Subrogación
en tiempo



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., Siete (07) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

11001-40-03-022-2017-01271-00

Reunidos los requisitos legales y como quiera que el documento aportado como base de la acción satisface las exigencias de los Arts. 422, 424 y siguientes del Código General del Proceso y los artículos 621, 709 y siguientes del Código de Comercio, se resuelve:

Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva singular de menor cuantía a favor del Banco Comercial Av Villas S.A. y en contra de Juan José Eslava Carreño, por las siguientes sumas de dinero:

POR EL PAGARÉ No. 6000006186

- 1.- Por la suma de \$ 38'030.649.00 Mcte., por concepto de capital insoluto.
- 2.- Por los intereses moratorios sobre el valor que precede, liquidados desde la fecha de presentación de la demanda hasta que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa mensual máxima permitida por la Superintendencia Financiera, de conformidad con lo previsto en el art. 884 del C. de Co., y demás normas concordantes, sin que en ningún caso sobrepase el límite legal ni el solicitado por el ejecutante.
- 3.- Por la suma de \$ 2'577.857.00 Mcte., por concepto de intereses de plazo.

Sobre las costas se resolverá en la oportunidad correspondiente.

Notifíquese éste proveído a la parte demandada en la forma indicada en los artículos 290 y siguientes del C.G.P. Hágasele saber que cuenta con el término legal de cinco (5) días para que proceda a cancelar la obligación y/o diez (10), para proponer excepciones; los cuales empezarán a correr a partir del día siguiente a la diligencia de notificación del mandamiento de pago.

Se reconoce personería a la abogada Esmeralda Pardo Corredor, como apoderada de la parte demandante en los términos y para los fines del poder otorgado.

Notifíquese,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ.
 JUEZ
 (2RT)

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No 206 fijado hoy 11 a la hora de las 8:00 A.M.
11 DIC. 2017
 David Antonio González - Rubio Breakey
 SECRETARIO

40



Señor:
JUEZ VEINTIDÓS (22) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

**REF: Proceso Ejecutivo singular de
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. Vs.
JUAN JOSÉ ESLAVA CARREÑO
RAD No. 2017-1271
ASUNTO: NOTIFICACION - APORTAR NUEVA DIRECCIÓN**

ESMERALDA PARDO CORREDOR, como apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito adjuntar los resultados negativos obtenidos del envío de los citatorios de conformidad al art. 291 del C.G.P., así:

1. Recibos de los correos guía No(s). **263689, 263690, 263691, 263706 y 263707** para el envío de los citatorios por la empresa de correo **INTERPOSTAL**.
2. Copias de los citatorios devueltos por la empresa de correo, con notas: **LA PERSONA A NOTIFICAR NO RESIDE O LABORA EN LA DIRECCIÓN, Y NO EXISTE DIRECCIÓN**, respectivamente.

En consecuencia, me permito solicitar al señor secretario que autorice el envío de la comunicación para efectos de la notificación personal de conformidad al Art. 291 del C.G.P. a (los) siguiente (s) acreedor y/o demandado (s) y dirección (es):

NOMBRE	DIRECCION	CIUDAD
JUAN JOSÉ ESLAVA CARREÑO	Carrera 54 No. 26 - 25 - EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA	BOGOTA D.C.

En defecto de esta, **BBVA COLOMBIA**, procederá a enviar la comunicación para acogerse al pronunciamiento definido en el Código General del Proceso.

En consecuencia, dígnese proceder de conformidad.

Cordialmente,



ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
T.P. No. 79.450 del C.S.J.



Respetuosamente al Señor(a) Juez VEINTIDOS (22) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA le manifestamos que con el presente

CERTIFICAMOS

Que con la Guía No. 263689 del 18 de Enero de 2018 se procedió a realizar el envío del CITATORIO PARA NOTIFICACION PERSONAL del Art. 291 del C.G.P, diligencia realizada el pasado **24 de Enero del 2018** dentro del proceso:

Ref: EJECUTIVO SINGULAR No. 2017-1271

De: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. **contra** JUAN JOSE ESLAVA CARREÑO

Destinatario: JUAN JOSE ESLAVA CARREÑO

Dirección de destino: CRA 55 # 16A-43

Ciudad: BOGOTA, D.C.

Con los siguientes Anexos:

El resultado de la gestión fue: NO EXISTE LA DIRECCION. NO HAY CARRERA 55 CON CALLE 16A.

El citatorio fue recibido por: .

Identificado con la C.C. o Placa No. : .

Teléfono: .

Fecha realizada la gestión: 24 de Enero del 2018

Hora: 08:20

Esta Certificación se expide a los 25 días del mes de Enero del 2018



DIANA LERZUNDY

FIRMA AUTORIZADA

Av. Jiménez No. 9 - 43 Oficina 314
Telefax: 281 17 04 - 334 70 22
www.interpostalnotificaciones.com



Licencia Ministerio TIC
001295 del 24 de Junio del 2011
Registro Postal 0244
NIT.: 809122028-0

GUIA - BOG - NJ

No. 263689

FECHA DE ENVIO

18 01 18

DESTINATARIO

JUAN JOSE ESLAVA CARREÑO

REMIENTE

NOMBRE JJC 22 E M

DIRECCIÓN KR 2104 14-33 P-8

CIUDAD ~~BOGOTÁ~~

DIRECCIÓN KR 55 # 16A-43

~~BOGOTÁ~~

Artículo

291

OFICIO

2017-1271

Recibido a Satisfacción por

ANEXOS DEMANDA

AUTO ADMISORIO

MANDAMIENTO DE PAGO

Fecha Autos

Asesor

OF 8000

Enviado por

E P.

24 01 18

8 20 AM

MOTIVO DE DEVOLUCIÓN

- No existe Dirección
- Dirección Incompleta
- Tratado Destinatario
- Destinatario desconocido
- No trabaja en la empresa
- La empresa se trasladó
- Se rebasaron
- Otros

Réoute preade

X MULVA NICA
VI GSA.

HAY 76A

Paso do la cll.
16. A la cll 17

El contrato de transporte podrá ser consultado en la
página web: www.interpostalnotificaciones.com

Puede realizar sus peticiones quejas y reclamos en el correo
gerencia@interpostalnotificaciones.com o al teléfono: 334 70 22

Av. Jiménez No. 9 - 43 Oficina 314

Telefax: 281 17 04 - 334 70 22

www.interpostalnotificaciones.com



Licencia Ministerio TIC
001295 del 24 de Junio del 2011
Registro Postal 0244
NIT: 800222028-0

GUIA - BOG - NJ

No. 263689

REMITENTE			DESTINATARIO		
FECHA DE ENVÍO			NOMBRE		
NOMBRE			DIRECCIÓN		
DIRECCIÓN			CIUDAD		
Artículo			Recibido a Satisfacción por		
ANEXOS DEMANDA			MOTIVO DE DEVOLUCIÓN		
Fecha Autos			No existe Dirección		
Enviado por			Dirección Incompleta		
			Traslado Destinatario		
			Destinatario desconocido		
			No trabaja en la empresa		
			La empresa se trasladó		
			Se rebasaron		
			Otro		

Handwritten data in the form:

- FECHA DE ENVÍO: 29 JUN 2011
- NOMBRE: JOSE ESTEVA CHEVEAO
- DIRECCIÓN: 55 - 1011 - 43
- CIUDAD: BOGOTÁ
- Artículo: 291
- OFICIO:
- PROCESO No.: 2011-271
- ANEXOS DEMANDA:
- AUTO ADMISORIO:
- MANDAMIENTO DE PAGO:
- Fecha Autos: 29 JUN 2011
- Enviado por: P2
- Valor: 5000
- MOTIVO DE DEVOLUCIÓN: No existe Dirección

El contrato de transporte podrá ser consultado en la
página web: www.interpostalnotificaciones.com

Puede realizar sus peticiones quejas y reclamos en el correo
gerencia@interpostalnotificaciones.com o al teléfono: 334 70 22

**JUZGADO VEINTIDÓS (22) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14 - 33, EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA, PISO 8°**

**CITACIÓN PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACIÓN PERSONAL ART. 291 C.G.P.**

Señor(a)
Nombre **JUAN JOSÉ ESLAVA CARREÑO**
Dirección **CRA 55 No. 16 A - 43**
BOGOTA D.C.

Fecha:
DD MM AAAA

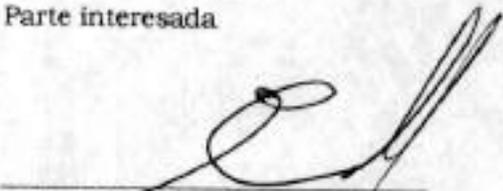
03 / 01 / 2018

No. de Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia
2017-1271	EJECUTIVO SINGULAR	DD MM AAAA 07 12 2017

Demandante	Demandado
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	JUAN JOSÉ ESLAVA CARREÑO

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato ___ o dentro de los 5 X 10 30 ___ días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Parte interesada


ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
T.P. 79.450 del C.S.J.

45

JUZGADO VEINTIDÓS (22) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14 - 33, EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA, PISO 8°

**CITACIÓN PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACIÓN PERSONAL ART. 291 C.G.P.**

Señor(a)
Nombre **JUAN JOSÉ ESLAVA CARREÑO**
Dirección **CRA 55 No. 16 A - 43**
BOGOTÁ D.C.

Fecha:
DD MM AAAA

03 / 01 / 2018

No. de Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia
2017-1271	EJECUTIVO SINGULAR	DD MM AAAA 07 12 2017

Demandante	Demandado
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	JUAN JOSÉ ESLAVA CARREÑO

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato ___ o dentro de los 5 X 10 30 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Parte interesada


ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
T.P. 79.450 del C.S.J.





Respetuosamente al Señor(a) Juez VEINTIDOS (22) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA le manifestamos que con el presente

CERTIFICAMOS

Que con la Guia No. 263707 del 18 de Enero de 2018 se procedió a realizar el envío del CITATORIO PARA NOTIFICACION PERSONAL del Art. 291 del C.G.P, diligencia realizada el pasado **24 de Enero del 2018** dentro del proceso:

Ref: EJECUTIVO SINGULAR No. 2017-1271

De: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. **contra** JUAN JOSE ESLAVA CARREÑO

Destinatario: JUAN JOSE ESLAVA CARREÑO

Dirección de destino: CALLE 183N # 11-55

Ciudad: BOGOTA, D.C.

Con los siguientes Anexos:

El resultado de la gestión fue: NO EXISTE LA DIRECCION. NO HAY CALLE 183N CON CALLE 11.

El citatorio fue recibido por: .

Identificado con la C.C. o Placa No. : .

Teléfono: .

Fecha realizada la gestión: 24 de Enero del 2018

Hora: 13:15

Esta Certificación se expide a los 25 días del mes de Enero del 2018



DIANA LERZUNDY

FIRMA AUTORIZADA

Av. Jiménez No. 9 - 43 Oficina 314
 Telefax: 281 17 04 - 334 70 22
 www.interpostalnotificaciones.com



Licencia Ministerio TIC
 001295 del 24 de Junio del 2011
 Registro Postal 0244
 NIT.: 800220028-0

44
 GUIA - BOG - NJ

No. 263707

REMITENTE		FECHA DE ENVIO		DESTINATARIO	
NOMBRE 22 Civil Nipal		18/01/2018		NOTIF. Juan Jose Estava Carreno	
DIRECCION Km 20 #14-33 Ps 8 Bogota		CUIDAD Bogota		CALLE Calle 183 N # 11-55	
Artículo	291	OFICIO <input type="checkbox"/>	PROCESO No.	Recibido a Satisfacción por	
			2017-1271		
ANEXOS DEMANDA <input type="checkbox"/>	AUTO ADMISORIO <input type="checkbox"/>	MANDAMIENTO DE PAGO <input type="checkbox"/>		MOSTRE DE DE DECLARACION <input checked="" type="checkbox"/> No existe Dirección <input type="checkbox"/> Dirección Incompleta <input type="checkbox"/> Traslado Destinatario <input type="checkbox"/> Destinatario desconocido <input type="checkbox"/> No trabaja en la empresa <input type="checkbox"/> La empresa se trasladó <input type="checkbox"/> Se recusaron <input type="checkbox"/> Otro	
Fecha Autos	Asesor		OF		
Enviado por	EP	8000		24 1 18 12 15	

El contrato de transporte podrá ser consultado en la
página web: www.interpostalnotificaciones.com

Puede realizar sus peticiones quejas y reclamos en el correo
gerencia@interpostalnotificaciones.com o al teléfono: 334 70 22

Av. Jiménez No. 9 - 43 Oficina 314
 Telefax: 281 17 04 - 334 70 22
 www.interpostalnotificaciones.com



Licencia Ministerio TIC
 001295 del 24 de Junio del 2011
 Registro Postal 0244
 NIT: 800222028-0

10 285
 10 10
 GUIA - BOG - NJ
 No. 263707

FECHA DE ENVIO			DD	MM	AA	REMIENTE	NOMBRE				
DIRECCIÓN							DESTINATARIO	DIRECCIÓN			
CIUDAD								CIUDAD			
Artículo		OFICIO <input type="checkbox"/>	PROCESO No.			Recibido a Satisfacción por				MOTIVO DE RESOLUCIÓN	
ANEXOS DEMANDA <input type="checkbox"/>	AUTO ADMISORIO <input type="checkbox"/>	MANDAMIENTO DE PAGO <input type="checkbox"/>				CC				<input checked="" type="checkbox"/>	No existe Dirección
Fecha Autos	Asesor		Fecha							<input type="checkbox"/>	Dirección Incompleta
Enviado por	VALOR						24	MM	18	<input type="checkbox"/>	Traslado Destinatario
										<input type="checkbox"/>	Destinatario desconocido
										<input type="checkbox"/>	No trabaja en la empresa
										<input type="checkbox"/>	La empresa se trasladó
										<input type="checkbox"/>	Se rehusaron
										<input type="checkbox"/>	Otras

Impreso en VECORAS SORBIT S.R.L. 113.033.94.90

De L 01 783 Pass

4 Lu 01 184

El contrato de transporte podrá ser consultado en la
página web: www.interpostalnotificaciones.com

Puede realizar sus peticiones quejas y reclamos en el correo
gerencia@interpostalnotificaciones.com o al teléfono: 334 70 22

JUZGADO VEINTIDÓS (22) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14 - 33, EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA, PISO 8º

**CITACIÓN PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACIÓN PERSONAL ART. 291 C.G.P.**

Señor(a)
Nombre **JUAN JOSÉ ESLAVA CARREÑO**
Dirección **CALLE 183 N No.11-55**
BOGOTA D.C.

Fecha:
DD MM AAAA

03 / 01 / 2018

No. de Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia
2017-1271	EJECUTIVO SINGULAR	DD MM AAAA 07 12 2017

Demandante	Demandado
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	JUAN JOSÉ ESLAVA CARREÑO

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato ___ o dentro de los 5 **X** 10 30 ___ días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Parte interesada


ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.G. No. 51.775.463 de Bogotá
T.P. 79.450 del C.S.J.

50

JUZGADO VEINTIDÓS (22) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
'CARRERA 10 No. 14 - 33, EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA, PISO 8°

CITACIÓN PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACIÓN PERSONAL ART. 291 C.G.P.

Señor(a)
Nombre **JUAN JOSÉ ESLAVA CARREÑO**
Dirección **CALLE 183 N No.11-55**
BOGOTA D.C.

Fecha:
DD MM AAAA

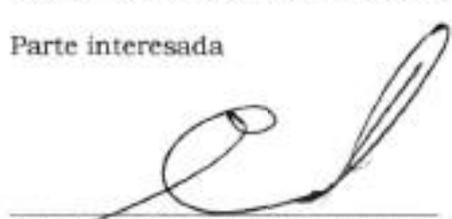
03 / 01 / 2018

No. de Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia
2017-1271	EJECUTIVO SINGULAR	DD MM AAAA 07 12 2017

Demandante	Demandado
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	JUAN JOSÉ ESLAVA CARREÑO

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato ___ o dentro de los 5 **X** 10 30 ___ días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Parte interesada


ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
T.P. 79.450 del C.S.J.



51



01

Respetuosamente al Señor(a) Juez VEINTIDOS (22) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA le manifestamos que con el presente

CERTIFICAMOS

Que con la Guia No. 263706 del 18 de Enero de 2018 se procedió a realizar el envío del CITATORIO PARA NOTIFICACION PERSONAL del Art. 291 del C.G.P, diligencia realizada el pasado **24 de Enero del 2018** dentro del proceso:

Ref: EJECUTIVO SINGULAR **No.** 2017-1271

De: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. **contra** JUAN JOSE ESLAVA CARREÑO

Destinatario: JUAN JOSE ESLAVA CARREÑO

Dirección de destino: CALLE 183 # 11-55 BLOQUE 5 APTO 102 SAN ANTONIO NORTE

Ciudad: BOGOTA, D.C.

Con los siguientes Anexos:

El resultado de la gestión fue: QUIEN ATIENDE LA DILIGENCIA NO SE IDENTIFICA E INFORMA QUE NO CONOCE AL DESTINATARIO, NO RESIDE, NI LABORA EN ESTA DIRECCION.

El citatorio fue recibido por: .

Identificado con la C.C. o Placa No. : .

Teléfono: .

Fecha realizada la gestión: 24 de Enero del 2018

Hora: 13:20

Esta Certificación se expide a los 25 días del mes de Enero del 2018



DIANA LERZUNDY

FIRMA AUTORIZADA

Av. Jiménez No. 9 - 43 Oficina 314
 Telefax: 281 17 04 - 334 70 22
 www.interpostalnotificaciones.com



Licencia Ministerio TIC
 001295 del 24 de Junio del 2011
 Registro Postal 0244
 NIT: 800222028-0

GUIA - BOG - NJ

No. 263706

FECHA DE ENVÍO		18/01/2018		NOMBRE		Juan Jose Estava Camente		
REMITENTE	DIRECCIÓN		CALLE		CALLE		CALLE	
	Isigado 22 Civil Municipal		CALLE 183 # 11-55 Bloque 5		CALLE		CALLE	
CALLE		CALLE		CALLE		CALLE		
Rv 10 # 14-33 B8 Bogotá		Apto 102 San Antonio Norte Bogotá		DESTINATARIO		CALLE		
Artículo	291	OFICIO	<input type="checkbox"/>	RECIBO No.	2017-1271			Recibido a Satisfacción por
ANEXOS DEMANDA	<input type="checkbox"/>	AUTO ADMISORIO	<input type="checkbox"/>	MANDAMIENTO DE PAGO	<input type="checkbox"/>			
Fecha Autos		Autor	OF					MOTIVO DE DEVOLUCIÓN
Enviado por	EP	BOGOTÁ		24 / 18 / 20				
								<input type="checkbox"/> No existe Dirección <input type="checkbox"/> Dirección Incompleta <input type="checkbox"/> Traslado Desautorado <input checked="" type="checkbox"/> Destinatario desconocido <input type="checkbox"/> No trabajo en la empresa <input type="checkbox"/> La empresa se trasladó <input type="checkbox"/> Se rehúsa <input type="checkbox"/> Otros

Programa de Seguimiento de Envíos (SSE) - 2018 - 2019 - 2020 - 2021 - 2022 - 2023 - 2024 - 2025 - 2026 - 2027 - 2028 - 2029 - 2030

El contrato de transporte podrá ser consultado en la
página web: www.interpostalnotificaciones.com

Puede realizar sus peticiones quejas y reclamos en el correo
gerencia@interpostalnotificaciones.com o al teléfono: 334 70 22

Av. Jiménez No. 9 - 43 Oficina 314
 Telefax: 281 17 04 - 334 70 22
 www.interpostalnotificaciones.com



Licencia Ministerio TIC
 001295 del 24 de Junio del 2011
 Registro Postal 0244
 NIT.: 800222028-0

GUIA - BOG - NJ

No. 263706

FECHA DE ENVÍO			DD	MM	AA	DESTINATARIO	NOMBRE		
EMISOR	NOMBRE						DIRECCIÓN	DIRECCIÓN	
	DIRECCIÓN					CIUDAD			
Artículo		OFICIO <input type="checkbox"/>		PROCESO No.		CUIDAD			
ANEXOS DEMANDA <input type="checkbox"/>		AUTO ADMISORIO <input type="checkbox"/>		MANDAMIENTO DE PAGO <input type="checkbox"/>		Recibido a Satisfacción por			
Fecha Autos		Asesor		MOTIVO DE DEVOLUCIÓN			<input type="checkbox"/> No existe Dirección <input type="checkbox"/> Dirección Incompleta <input type="checkbox"/> Titulado Destinatario <input checked="" type="checkbox"/> Destinatario desconocido <input type="checkbox"/> No trabaja en la empresa <input type="checkbox"/> La empresa se trasladó <input type="checkbox"/> Se retiraron <input type="checkbox"/> Otros		
Envíe por		VALOR:		<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí			<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí		

C.R. San Antonio Norte
5 pisos
F. ladrillo

El contrato de transporte podrá ser consultado en la
página web: www.interpostalnotificaciones.com

Puede realizar sus peticiones quejas y reclamos en el correo
gerencia@interpostalnotificaciones.com o al teléfono: 334 70 22

1 pa
b d.c.

**JUZGADO VEINTIDÓS (22) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14 - 33, EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA, PISO 8°**

**CITACIÓN PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACIÓN PERSONAL ART. 291 C.G.P.**

Señor(a)
Nombre **JUAN JOSÉ ESLAVA CARREÑO**
Dirección **CALLE 183 No. 11-55 BLOQUE 5 APTO 102 SAN ANTONIO NORTE
BOGOTA D.C.**

Fecha:
DD MM AAAA

03 / 01 / 2018

No. de Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia
2017-1271	EJECUTIVO SINGULAR	DD MM AAAA
		07 12 2017

Demandante	Demandado
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	JUAN JOSÉ ESLAVA CARREÑO

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato ___ o dentro de los 5 X 10 30 ___ días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Parte interesada



ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
T.P. 79.450 del C.S.J.

SS

JUZGADO VEINTIDÓS (22) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14 - 33, EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA, PISO 8°

**CITACIÓN PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACIÓN PERSONAL ART. 291 C.G.P.**

Señor(a)
Nombre **JUAN JOSÉ ESLAVA CARREÑO**
Dirección **CALLE 183 No. 11-55 BLOQUE 5 APTO 102 SAN ANTONIO NORTE
BOGOTA D.C.**

Fecha:
DD MM AAAA

03 / 01 / 2018

No. de Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia
2017-1271	EJECUTIVO SINGULAR	DD MM AAAA 07 12 2017

Demandante BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	Demandado JUAN JOSÉ ESLAVA CARREÑO
---	--

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato ___ o dentro de los 5 X 10 30 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Parte interesada


ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
T.P. 79.450 del C.S.J.



Bogotá, 25 de Enero de 2018



Guía No...**263691**^{sb}

01

Respetuosamente al Señor(a) Juez VEINTIDOS (22) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA le manifestamos que con el presente

CERTIFICAMOS

Que con la Guía No. 263691 del 18 de Enero de 2018 se procedió a realizar el envío del CITATORIO PARA NOTIFICACION PERSONAL del Art. 291 del C.G.P, diligencia realizada el pasado **24 de Enero del 2018** dentro del proceso:

Ref: EJECUTIVO SINGULAR No. 2017-1271

De: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. **contra** JUAN JOSE ESLAVA CARREÑO

Destinatario: JUAN JOSE ESLAVA CARREÑO

Dirección de destino: CRA 72K BIS A # 40C-04

Ciudad: BOGOTA, D.C.

Con los siguientes Anexos:

El resultado de la gestión fue: NO EXISTE LA DIRECCION. NO HAY CARRERA 72K BIS A CON CALLE 40C.

El citatorio fue recibido por: .

Identificado con la C.C. o Placa No. : .

Teléfono: .

Fecha realizada la gestión: 24 de Enero del 2018

Hora: 09:30

Esta Certificación se expide a los 25 días del mes de Enero del 2018



DIANA LERZUNDY

FIRMA AUTORIZADA

Av. Jiménez No. 9 - 43 Oficina 314
Telefax: 281 17 04 - 334 70 22
www.interpostalnotificaciones.com



Licencia Ministerio TIC
001295 del 24 de Junio del 2011
Registro Postal 0244
NIT: 800222028-0

GUIA - BOG - NJ

No. 263691

FECHA DE ENVIO		18 01 18		DESTINATARIO	JOAN JOSE ESTABA CARRERO		
REMITENTE	NOMBRE	JUZ. 22 C-M			DIRECCIÓN	KR 72K BIS A # 40C-04	
	DIRECCIÓN	KR 10 # 14-33 P.8 BIA				CUBETA BIA	
Artículo	291	OFICIO	<input type="checkbox"/>	2017-1271			
ANEXOS DEMANDA	<input type="checkbox"/>	AUTO ADMISORIO	<input type="checkbox"/>	MANDAMIENTO DE PAGO <input type="checkbox"/>			
Fecha Autos		Aviso	07				
Enviado por	E P		8000	24 01 18 930AM			
				Recibido a Satisfacción por		MOTIVO DE DEVOLUCIÓN	
						<input checked="" type="checkbox"/> No existe Dirección	
						<input type="checkbox"/> Dirección Incompleta	
						<input type="checkbox"/> Traslado Destinatario	
						<input type="checkbox"/> Destinatario desconocido	
						<input type="checkbox"/> No trabaja en la empresa	
						<input type="checkbox"/> La empresa se trasladó	
						<input type="checkbox"/> Se retiraron	
						<input type="checkbox"/> Otros	

B. modo/a

Pasa IT 723.

A la IT 73

DEBE SER SUR

El contrato de transporte podrá ser consultado en la
página web: www.interpostalnotificaciones.com

Puede realizar sus peticiones quejas y reclamos en el correo
gerencia@interpostalnotificaciones.com o al teléfono: 334 70 22

Av. Jiménez No. 9 - 43 Oficina 314

Telefax: 281 17 04 - 334 70 22

www.interpostalnotificaciones.com



Licencia Ministerio TIC
001295 del 24 de Junio del 2011
Registro Postal 0244
NTT.: 800222028-0

GULA - BOG - NJ

No. 263691

REMITENTE		FECHA DE ENVÍO		DESTINATARIO	
NOMBRE		18/01/18		NOMBRE	
DIRECCIÓN		Calle 145-33 y S		DIRECCIÓN	
CUIDAD		CUIDAD		CUIDAD	
Artículo	291	OFICIO	<input type="checkbox"/>	Recibido a Satisfacción por	
PROCESO No.	12-11	MOTIVO DE DEVOLUCIÓN			
ANEXOS DEMANDA	<input type="checkbox"/>	AUTO ADMISORIO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> No existe Dirección <input checked="" type="checkbox"/> Dirección Incompleta <input type="checkbox"/> Traslado Destinatario <input type="checkbox"/> Destinatario desconocido <input type="checkbox"/> No trabaja en la empresa <input type="checkbox"/> La empresa no trabaja <input type="checkbox"/> Se retiraron <input type="checkbox"/> Otros	
Fecha Autos		Aseor	01		
Enviado por		VALOR	200	Fecha	24/01/18
				Valor	97000

El contrato de transporte podrá ser consultado en la
página web: www.interpostalnotificaciones.com

Puede realizar sus peticiones quejas y reclamos en el correo
gerencia@interpostalnotificaciones.com o al teléfono: 334 70 22

**JUZGADO VEINTIDÓS (22) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14 - 33, EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA, PISO 8º**

**CITACIÓN PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACIÓN PERSONAL ART. 291 C.G.P.**

Señor(a)
Nombre **JUAN JOSÉ ESLAVA CARREÑO**
Dirección **CRA 72 K BIS A No.40 C- 04**
BOGOTA D.C.

Fecha:
DD MM AAAA

03 / 01 / 2018

No. de Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia
2017-1271	EJECUTIVO SINGULAR	DD MM AAAA 07 12 2017

Demandante	Demandado
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	JUAN JOSÉ ESLAVA CARREÑO

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato ___ o dentro de los 5 10 ___ 30 ___ días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Parte interesada


ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
T.º 79.450 del C.S.J.

JUZGADO VEINTIDÓS (22) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14 - 33, EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA, PISO 8º

CITACIÓN PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACIÓN PERSONAL ART. 291 C.G.P.

Señor(a)
Nombre **JUAN JOSÉ ESLAVA CARREÑO**
Dirección **CRA 72 K BIS A No.40 C- 04**
BOGOTA D.C.

Fecha:
DD MM AAAA

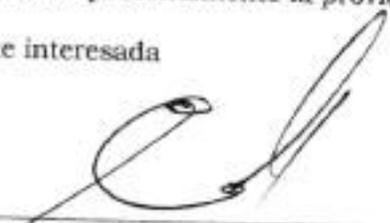
03 / 01 / 2018

No. de Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia
2017-1271	EJECUTIVO SINGULAR	DD MM AAAA 07 12 2017

Demandante	Demandado
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	JUAN JOSÉ ESLAVA CARREÑO

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato ___ o dentro de los 5 **X** 10 30 ___ días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Parte interesada



ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
T.P. 79.450 del C.S.J.





Respetuosamente al Señor(a) Juez VEINTIDOS (22) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA le manifestamos que con el presente

CERTIFICAMOS

Que con la Guia No. 263690 del 18 de Enero de 2018 se procedió a realizar el envío del CITATORIO PARA NOTIFICACION PERSONAL del Art. 291 del C.G.P, diligencia realizada el pasado **24 de Enero del 2018** dentro del proceso:

Ref: EJECUTIVO SINGULAR No. 2017-1271

De: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. **contra** JUAN JOSE ESLAVA CARREÑO

Destinatario: JUAN JOSE ESLAVA CARREÑO

Dirección de destino: CRA 72K BIS A # 40C-24

Ciudad: BOGOTA, D.C.

Con los siguientes Anexos:

El resultado de la gestión fue: NO EXISTE LA DIRECCION. NO HAY CARRERA 72K BIS A CON CALLE 40C.

El citatorio fue recibido por: .

Identificado con la C.C. o Placa No. : .

Teléfono: .

Fecha realizada la gestión: 24 de Enero del 2018

Hora: 09:30

Esta Certificación se expide a los 25 días del mes de Enero del 2018



DIANA LERZUNDY

FIRMA AUTORIZADA

Av. Jiménez No. 9 - 43 Oficina 314
Telefax: 281 17 04 - 334 70 22
www.interpostalnotificaciones.com



Licencia Ministerio TIC
001295 del 24 de Junio del 2011
Registro Postal 0244
NIT: 800222028-0

GUIA - BOG - NJ

No. 263690

FECHA DE ENVIO		18 01 18		DESTINATARIO		JUAN JOSE ESTABA CARREÑO	
REMIENTE	NOMBRE	JUZ. 22 C.M		CIUDAD	72 K BIS A + 40C-24		CIUDAD
	DIRECCIÓN	KR 10-14-33 P 8			CUBA		
Artículo	291	OFICIO	<input type="checkbox"/>	2017-1271	Recibido a Satisfacción por		
ANEXOS DEMANDA	<input type="checkbox"/>	AUTO ADMISORIO	<input type="checkbox"/>	MANDAMIENTO DE PAGO	<input type="checkbox"/>		
Fecha Autos	Asesor		OF				
Enviado por	E R		8000	24 01 18		930AM	
				MOTIVO DE DEVOLUCIÓN			
				<input checked="" type="checkbox"/> No existe Dirección			
				<input type="checkbox"/> Dirección Incompleta			
				<input type="checkbox"/> Traslado Destinatario			
				<input type="checkbox"/> Destinatario desconocido			
				<input type="checkbox"/> No trabaja en la empresa			
				<input type="checkbox"/> La empresa se trasladó			
				<input type="checkbox"/> Se rechazó			
				<input type="checkbox"/> Otros			

BARRIO Mochelín

PASA HT 72B

A la HT 73

DEBE SER
SUR

El contrato de transporte podrá ser consultado en la
página web: www.interpostalnotificaciones.com

Puede realizar sus peticiones quejas y reclamos en el correo
gerencia@interpostalnotificaciones.com o al teléfono: 334 70 22

Av. Jiménez No. 9 - 43 Oficina 314
 Telefax: 281 17 04 - 334 70 22
 www.interpostalnotificaciones.com



Licencia Ministerio TIC
 001295 del 24 de Junio del 2011
 Registro Postal 0244
 NTT: 800222028-0

GUIA - BOG - 13
 No. 263690

REMITENTE		FECHA DE ENVÍO		DESTINATARIO	
NOMBRE		18 JUN 198		NOMBRE	
DIRECCIÓN		COM		JOSE C. UTE CERRAL	
CIUDAD		14		DIRECCIÓN	
AV 10914 33 78		78		2 K - A 1400-74	
Artículo		OFICIO		CIUDAD	
291		1017-1271		78	
ANEXOS DEMANDA		MANDAMIENTO DE PAGO		Recibido a Satisfacción por	
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		MOTIVO DE DEVOLUCIÓN	
Fecha Autos		Asesor		<input type="checkbox"/> No existe Dirección	
E		OF		<input checked="" type="checkbox"/> Dirección Incompleta	
Enviado por		Y. L. G. R.		<input type="checkbox"/> Traslado Destinatario	
E		S. O. X. O.		<input type="checkbox"/> Destinatario desconocido	
E		S. O. X. O.		<input type="checkbox"/> No trabaja en la empresa	
E		S. O. X. O.		<input type="checkbox"/> La empresa se trasladó	
E		S. O. X. O.		<input type="checkbox"/> Se retiraron	
E		S. O. X. O.		<input type="checkbox"/> Otros	
E		S. O. X. O.		Fecha	
E		S. O. X. O.		2014 06 18 19:30 AM	

El contrato de transporte podrá ser consultado en la
página web: www.interpostalnotificaciones.com

Puede realizar sus peticiones quejas y reclamos en el correo
gerencia@interpostalnotificaciones.com o al teléfono: 334 70 22

**JUZGADO VEINTIDÓS (22) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14 - 33, EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA, PISO 8°**

**CITACIÓN PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACIÓN PERSONAL ART. 291 C.G.P.**

Señor(a)
Nombre **JUAN JOSÉ ESLAVA CARREÑO**
Dirección **CRA 72 K BIS A No.40 C - 24**
BOGOTA D.C.

Fecha:
DD MM AAAA

03 / 01 / 2018

No. de Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia
2017-1271	EJECUTIVO SINGULAR	DD MM AAAA 07 12 2017

Demandante BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	Demandado JUAN JOSÉ ESLAVA CARREÑO
---	--

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato ___ o dentro de los 5 10 ___ 30 ___ días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Parte interesada


ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
T.P. 79.450 del C.S.J.

65

JUZGADO VEINTIDÓS (22) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14 - 33, EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA, PISO 8°

**CITACIÓN PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACIÓN PERSONAL ART. 291 C.G.P.**

Señor(a)
Nombre **JUAN JOSÉ ESLAVA CARREÑO**
Dirección **CRA 72 K BIS A No.40 C - 24**
BOGOTA D.C.

Fecha:
DD MM AAAA

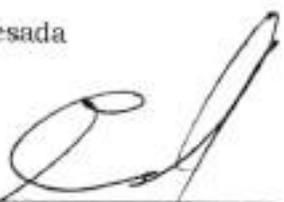
03 / 01 / 2018

No. de Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia
2017-1271	EJECUTIVO SINGULAR	DD MM AAAA
		07 12 2017

Demandante	Demandado
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	JUAN JOSÉ ESLAVA CARREÑO

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato ___ o dentro de los **5 X 10** 30 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Parte interesada



ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
T.P. 79.450 del C.S.J.



Bogotá, 08 de Marzo de 2018



Guia No...**A261783**

01

66

Respetuosamente al Señor(a) Juez VEINTIDOS (22) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA le manifestamos que con el presente

CERTIFICAMOS

Que con la Guia No. A261783 del 2 de Marzo de 2018 se procedió a realizar el envío del CITATORIO PARA NOTIFICACION PERSONAL del Art. 291 del C.G.P, diligencia realizada el pasado **5 de Marzo del 2018** dentro del proceso:

Ref: EJECUTIVO SINGULAR No. 2017-1271

De: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. **contra** JUAN JOSE ESLAVA CARREÑO

Destinatario: JUAN JOSE ESLAVA CARREÑO

Dirección de destino: CARRERA 54 # 26-25 EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

Ciudad: BOGOTA, D.C.

Con los siguientes Anexos:

El resultado de la gestión fue: QUIEN ATIENDE LA DILIGENCIA INFORMA QUE LA PERSONA SI LABORA EN LA DIRECCION APORTADA EN EL CITATORIO.

El citatorio fue recibido por: SELLO DE RECIBIDO REGISTRO COEJC

Identificado con la C.C. o Placa No. : .

Teléfono: .

Fecha realizada la gestión: 5 de Marzo del 2018

Hora: 10:10

Esta Certificación se expide a los 08 días del mes de Marzo del 2018



DIANA LERZUNDY

FIRMA AUTORIZADA

Jiménez No. 9 - 43 Oficina 314
 Telefax: 281 17 04 - 334 70 22
 www.interpostalnotificaciones.com

Licencia Ministerio TIC
 001295 del 24 de Junio del 2011
 Registro Postal 0244
 NIT.: 800222028-0

GUIA - BOG - NJ

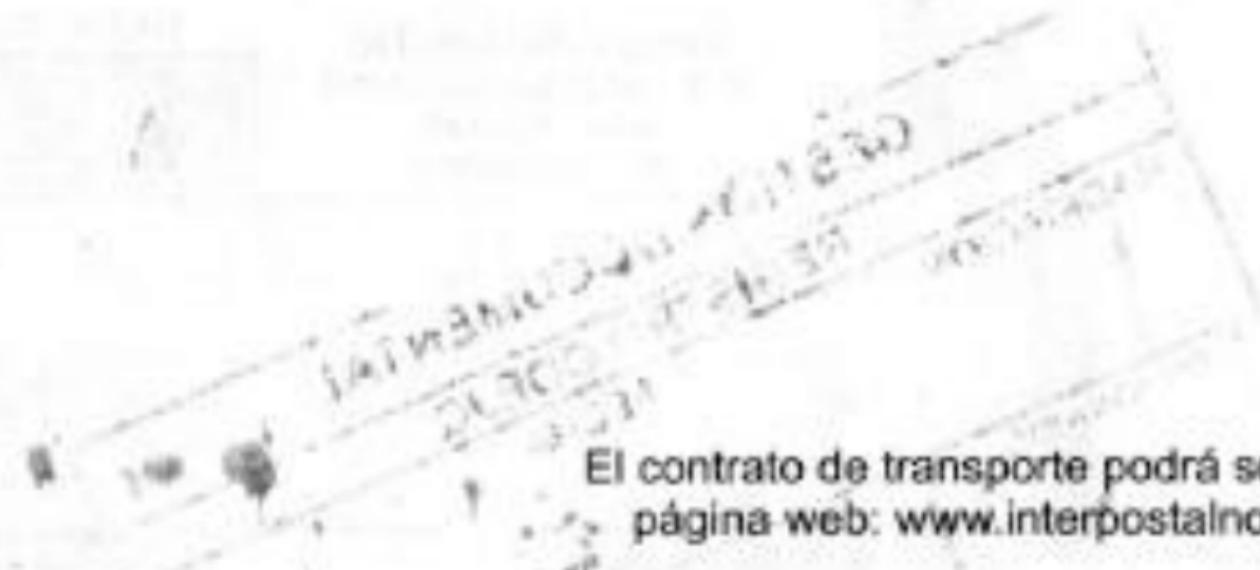
NOA 261783 67

FECHA DE ENVÍO		07/03/2018		REMITENTE		ESTABA CARREÑO	
NOMBRE		SUZ 22 Civil M/Pal		DIRECCIÓN		Cra 54 # 76-25 Gerardo	
DIRECCIÓN		Cra 10 # 14-33 Bogotá		DIRECCIÓN		Nacional Colombia Bogotá	
Artículo		291		OFICIO		<input type="checkbox"/>	
ANEXOS DEMANDA		AUTO ADMISORIO		MANDAMIENTO DE PAGO		<input type="checkbox"/>	
Fecha Autos		Asesor		Profesional		2017-1274	
Enviado por		E.P		Asesor		OF	
Enviado por		8.500		Plazo		05/03/18 10/10/18	
Enviado por		8.500		Teléfono		05 MAR 2018	
Enviado por		8.500		MOTIVO DE DEVOLUCIÓN		<input checked="" type="checkbox"/> No existe Dirección <input checked="" type="checkbox"/> Dirección Incompleta <input type="checkbox"/> Tratado Destructivo <input type="checkbox"/> Destinatario desconocido <input type="checkbox"/> No trabaja en la empresa <input type="checkbox"/> La empresa no tratada <input type="checkbox"/> Se retiraron <input type="checkbox"/> Otros	



REGISTRO DOCUMENTAL
 REGISTRADO
 RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR

Impreso por MIGUEL GOMEZ INT. TEL: 314 41 11 - TEL FAX: 314 41 11



El contrato de transporte podrá ser consultado en la
página web: www.interpostalnotificaciones.com

Puede realizar sus peticiones quejas y reclamos en el correo
gerencia@interpostalnotificaciones.com o al teléfono: 334 70 22

68

**JUZGADO VEINTIDÓS (22) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14 - 33, EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA, PISO 8°**

**CITACIÓN PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACIÓN PERSONAL ART. 291 C.G.P.**

Señor(a)

Nombre **JUAN JOSÉ ESLAVA CARREÑO**

Dirección **Carrera 54 No. 26 - 25 - EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
BOGOTA D.C.**

Fecha:

DD MM AAAA

28 / 02 / 2018

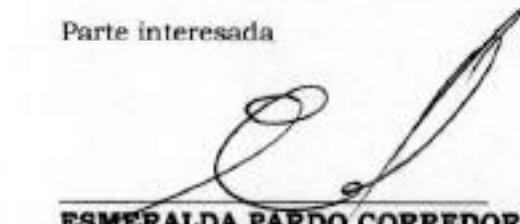
No. de Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia
2017-1271	EJECUTIVO SINGULAR	DD MM AAAA 07 12 2017

Demandante
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.

Demandado
JUAN JOSÉ ESLAVA CARREÑO

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato ____ o dentro de los 5 X 10__ 30__ días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Parte interesada



ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
T.P. 79.450 del C.S.J.



89

Señor:
JUEZ 22 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

RECIBO DE
2017-12-21
A Pardo

**REF: Proceso Ejecutivo singular de
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. Vs.
JUAN JOSE ESLAVA CARRENO
RAD No. 2017-1271
ASUNTO: NOTIFICACION EFECTIVA ART 291 CGP**

ESMERALDA PARDO CORREDOR, como apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, por medio del presente adjunto las notificaciones efectivas de conformidad al Art 291 del CGP, así:

1. Recibos de los correos guía No(s). **A261783** para el envío de los citatorios por la empresa de correo **INTERPOSTAL**.
2. Copias de los citatorios cotejados y sellados por dicha empresa de correo.

Cordialmente,


ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
T.P. No. 79.450 del C.S.J.

SB

Señor:
JUEZ 22 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

*REF: Proceso Ejecutivo singular de
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. Vs.
JUAN JOSE ESLAVA CARRENO
RAD No. 2017-1271
ASUNTO: NOTIFICACION POR AVISO ART. 292 CGP*

ESMERALDA PARDO CORREDOR, como apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito adjuntar la constancia de envío No. **A262710** del aviso judicial a los demandados y/o acreedor **JUAN JOSE ESLAVA CARRENO**.

Por lo anterior solicito a su Despacho se entienda por notificada a la parte demandada y/o acreedor **JUAN JOSE ESLAVA CARRENO**, en los términos del Art. 292 del Código General del Proceso.

En consecuencia, Señor Juez, díguese proceder de conformidad, dictando la correspondiente sentencia.

Cordialmente,



ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
T.P. No. 79.450 del C.S.J.

Bogotá, 20 de Marzo de 2018



Guia No ... **A262710**

01

Respetuosamente al Señor(a) Juez VEINTIDOS (22) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA le manifestamos que por el presente

CERTIFICAMOS

Que con la Guia No. A262710 del 14 de Marzo de 2018 se procedió a realizar el envío del AVISO DE NOTIFICACION del Art. 292 del C.G.P, diligencia realizada el pasado **15 de Marzo del 2018** dentro del proceso:

Ref: EJECUTIVO SINGULAR No. 2017-1271

De: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. **contra** JUAN JOSE ESLAVA CARREÑO

Destinatario: JUAN JOSE ESLAVA CARREÑO

Dirección de destino: CARRERA 54 # 26-25 EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

Ciudad: BOGOTA. D.C.

Con los siguientes Anexos: AVISO, COPIA DEL MANDAMIENTO DE PAGO

El resultado de la gestión fue: QUIEN ATIENDE LA DILIGENCIA INFORMA QUE LA PERSONA SI LABORA EN LA DIRECCION APORTADA EN EL AVISO.

El aviso fue recibido por: FIRMA DE RECIBIDO REGISTRO COEJC

Identificado con la C.C. o Placa No. : .

Teléfono: .

:ha realizada la gestión: **15 de Marzo del 2018**

Hora: 10:30

Esta Certificación se expide a los 20 días del mes de Marzo del 2018



DIANA LERZUNDY

FIRMA AUTORIZADA

REGISTRO COEJC

RADICACION

RECIBO

Av. Jiménez No. 9 - 43 Oficina 314

Telefax: 281 17 04 - 334 70 22

www.interpostalnotificaciones.com



Licencia Ministerio TIC

001295 del 24 de Junio del 2011

Registro Postal 0244

NIT: 800221028-0

GUIA - BOG - NJ

NOA 262710

REMIENTE		FECHA DE ENVIO		DESTINATARIO	
NOMBRE Juzgado 22 Civil Municipal		14/03/2018		NOMBRE San Jose Estava Carreño	
DIRECCIÓN Br 10 #14-33 Ps 8 Bogotá				DIRECCIÓN Carrera 54 #26-25 Ejercito Nacional de Colombia Bogotá	
Artículo	292	OFICIO <input type="checkbox"/>	PROCESO No.	Recibido a Satisfacción por	
ANEXOS DEMANDA <input type="checkbox"/>	AUTO ADMISORIO <input type="checkbox"/>	MANDAMIENTO DE PAGO <input checked="" type="checkbox"/>		15 2018	
Fecha Auto		Asesor	OF		
Envío por	EP		8500	15 03 18 10:00 PM	
				MOTIVO DE DEVOLUCIÓN	
				<input type="checkbox"/> No existe Dirección	
				<input type="checkbox"/> Dirección Incompleta	
				<input type="checkbox"/> Tratado Destinatario	
				<input type="checkbox"/> Destinatario desconocido	
				<input type="checkbox"/> No trabaja en la empresa	
				<input type="checkbox"/> La empresa se trasladó	
				<input type="checkbox"/> Se rehusaron	
				<input type="checkbox"/> Otros	

El contrato de transporte podrá ser consultado en la
página web: www.interpostalnotificaciones.com

Puede realizar sus peticiones quejas y reclamos en el correo
gerencia@interpostalnotificaciones.com o al teléfono: 334 70 22

73

JUZGADO VEINTIDÓS (22) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14 - 33, EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA,
PISO 8°

NOTIFICACION POR AVISO ART. 292 C.G.P.

Señor(a)
Nombre **JUAN JOSÉ ESLAVA CARREÑO**
Dirección **Carrera 54 No. 26 - 25 - EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA**
BOGOTA D.C.

Fecha:
DD/MM/AAAA

09 / 03 / 2018

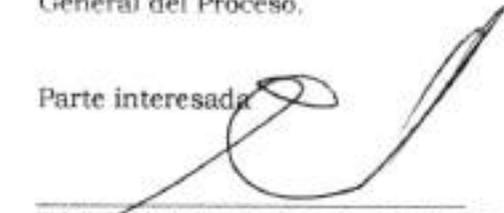
No. de Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia
2017-1271	EJECUTIVO SINGULAR	DD MM AAAA 07 12 2017

Demandante	Demandado
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	JUAN JOSÉ ESLAVA CARREÑO

Por intermedio de este aviso le notifico la providencia calendada el día siete (07) mes diciembre del año 2017, profirió mandamiento ejecutivo , aclaración y/o corrección del mandamiento ejecutivo _____, ordenó citarlo _____.

Se advierte que esta notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al de la **FECHA DE ENTREGA** de este aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 292 del Código General del Proceso.

Parte interesada


ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
T.P. No. 79.450 del C.S.J.



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., Siete (07) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

11001-40-03-022-2017-01271-00

Reunidos los requisitos legales y como quiera que el documento aportado como base de la acción satisface las exigencias de los Arts. 422, 424 y siguientes del Código General del Proceso y los artículos 621, 709 y siguientes del Código de Comercio, se resuelve:

Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva singular de menor cuantía a favor del Banco Comercial Av Villas S.A. y en contra de Juan José Eslava Carreño, por las siguientes sumas de dinero:

POR EL PAGARÉ No. 6000006186

1.- Por la suma de \$ 38'030.649.00 Mcte., por concepto de capital insoluto.

2.- Por los intereses moratorios sobre el valor que precede, liquidados desde la fecha de presentación de la demanda hasta que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa mensual máxima permitida por la Superintendencia Financiera, de conformidad con lo previsto en el art. 884 del C. de Co., y demás normas concordantes, sin que en ningún caso sobrepase el límite legal ni el solicitado por el ejecutante.

3.- Por la suma de \$ 2'577.857.00 Mcte., por concepto de intereses de plazo.

Sobre las costas se resolverá en la oportunidad correspondiente.

Notifíquese éste proveído a la parte demandada en la forma indicada en los artículos 290 y siguientes del C.G.P. Hágasele saber que cuenta con el término legal de cinco (5) días para que proceda a cancelar la obligación y/o diez (10), para proponer excepciones; los cuales empezarán a correr a partir del día siguiente a la diligencia de notificación del mandamiento de pago.

Se reconoce personería a la abogada Esmeralda Pardo Corredor, como apoderada de la parte demandante en los términos y para los fines del poder otorgado.

Notifíquese,

[Signature]
LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ.
JUEZ
(2RT)

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No 206 fijado hoy a la hora de las 9:00 A.M.
17 DIC. 2017
David Antonio *[Signature]* - Rubio Braskey
SECRETARIO





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
 EJÉRCITO NACIONAL
 COMANDO DE PERSONAL- DIRECCIÓN DE PERSONAL



Al contestar, cite este número

Radicado No. 20183130482811: MDN-CGFM- COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-SJU-1.9

Bogotá, D.C., 14 de Marzo de 2018

Señora

ESMERALDA PARDO CORREDOR

Juzgado Veintidós (22) Civil Municipal de Bogotá D.C.
 Carrera 10 N° 14-33 – Edificio Hernández Morales Piso - 8
 Bogotá D.C.

Asunto : Respuesta Notificación personal
Referencia : Radicado No. 2017-1271

Con toda atención y en respuesta a su solicitud allegada a la Sección Jurídica de la Dirección de Personal del Ejército Nacional, me permito informar que una vez verificado el Sistema de Información y Administración de Talento Humano del Ejército Nacional SIATH, el señor TE(R) **JUAN JOSE ESLAVA CARREÑO** identificado con cédula de ciudadanía **1110512069**, se encuentra retirado de la Institución desde el 19-07-2017 por la causal de **SOLICITUD PROPIA**, registra dirección de domicilio calle 183 # 11-55 Bloque 59 Apto 102, número telefónico 3202908065, email stjujoesca19@gmail.com.

Lo anterior, para fines que estime convenientes ese Despacho.

Cordialmente,

Teniente Coronel FREDDY MAURICIO FRANCO MONTES
 Jefe Sección Jurídica Dirección de Personal Ejército Nacional

Elaboró: AA-19 Yudy Milena Castañeda Cadena
 Auxiliar Apoyo Sección Jurídica DIPER

Revisó: POS Laura Patricia Laguna Fonseca
 Asesora Jurídica DIPER

HÉROES MULTIMISIÓN
 NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
 Calle 21No. 46-01Cantón Occidental Francisco Jose de Caldas
 Edificio Comando de Personal- Piso 2 – Conmutador 4461445
 Correspondencia Carrera 57 No 43-28
www.ejercito.mil.co – diper2@ejercito.mil.co



76

JUZGADO VEINTIDÓS (22) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14 - 33, EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA, PISO 8°

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL ART. 291 C.C.P.

GESTION DOCUMENTAL	
RADICACION	REGISTRO COEJC
05 MAY 2018	FECHA
FUNCIONARIO	

Señor(a)
Nombre **JUAN JOSÉ ESLAVA CARREÑO**
Dirección **Carrera 54 No. 26 - 25 - EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA**
BOGOTA D.C.

Fecha:
DD MM AAAA

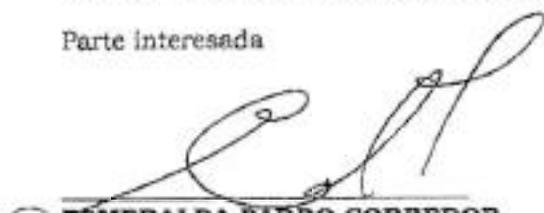
28 / 02 / 2018

No. de Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia
2017-1271	EJECUTIVO SINGULAR	DD MM AAAA 07 12 2017

Demandante	Demandado
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	JUAN JOSÉ ESLAVA CARREÑO

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato ___ o dentro de los 5 X 10 30 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Parte interesada


ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
T.P. 79.450 del C.S.J.


RADIADO MDM-EJ-NÚMERO:
No 2018-115-076891-2
Asunto: CITACION SEÑOR JUAN JOSE
Fecha: 06/05/2018 10:54:25
Usuario Radicador: LEIDY GARZON
Destino: COPEL-DIPER-Redccion Registra
Remite: CIU ESMERALDA PARDO CC
MDN - EJERCITO DE COLOMBIA
Bogotá D.C. CARL Tel. 3102111

10 78

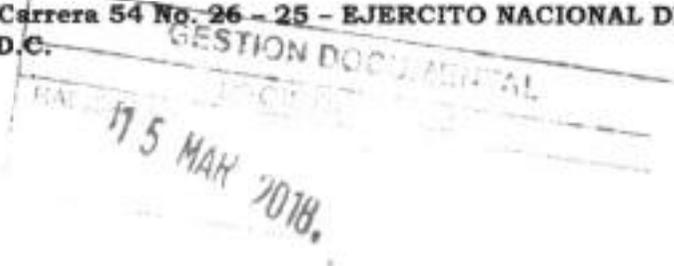
JUZGADO VEINTIDÓS (22) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14 - 33, EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA,
PISO 8°

NOTIFICACION POR AVISO ART. 292 C.G.P.

TE(R)

1110512069

Señor(a)
Nombre **JUAN JOSÉ ESLAVA CARREÑO**
Dirección **Carrera 54 No. 26 - 25 - EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA**
BOGOTA D.C.



Fecha:
DD/MM/AAAA
09 / 03 / 2018

No. de Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia
2017-1271	EJECUTIVO SINGULAR	DD MM AAAA 07 12 2017

Demandante	Demandado
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	JUAN JOSÉ ESLAVA CARREÑO

Por intermedio de este aviso le notifico la providencia calendarada el día siete (07) mes diciembre del año 2017, profirió mandamiento ejecutivo X , aclaración y/o corrección del mandamiento ejecutivo , ordenó citarlo .

Se advierte que esta notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al de la **FECHA DE ENTREGA** de este aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 292 del Código General del Proceso.

Parte interesada

ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
T.P. No. 79.450 del C.S.J.



RADICADO MDN-EJ: NÚMERO:
No 2018-115-092402-2
Asunto: CITACION PARA NOTIFICACION
Fecha: 15/03/2018 16:13:29
Usuario Radicador: LEIDY GARZON
Destino: COPER-DIPER-Section Registr
Remitente: CIU ESMERALDA PARDO CI
MDN - EJERCITO DE COLOMBIA
Bogotá D.C. CAN. Tel: 3158111



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., Siete (07) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

11001-40-03-022-2017-01271-00

Reunidos los requisitos legales y como quiera que el documento aportado como base de la acción satisface las exigencias de los Arts. 422, 424 y siguientes del Código General del Proceso y los artículos 621, 709 y siguientes del Código de Comercio, se resuelve:

Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva singular de menor cuantía a favor del Banco Comercial Av Villas S.A. y en contra de Juan José Eslava Carreño, por las siguientes sumas de dinero:

POR EL PAGARÉ No. 6000006186

- 1.- Por la suma de \$ 38'030.649.00 Mcte., por concepto de capital insoluto.
- 2.- Por los intereses moratorios sobre el valor que precede, liquidados desde la fecha de presentación de la demanda hasta que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa mensual máxima permitida por la Superintendencia Financiera, de conformidad con lo previsto en el art. 884 del C. de Co., y demás normas concordantes, sin que en ningún caso sobrepase el límite legal ni el solicitado por el ejecutante.
- 3.- Por la suma de \$ 2'577.857.00 Mcte., por concepto de intereses de plazo.

Sobre las costas se resolverá en la oportunidad correspondiente.

Notifíquese éste proveído a la parte demandada en la forma indicada en los artículos 290 y siguientes del C.G.P. Hágasele saber que cuenta con el término legal de cinco (5) días para que proceda a cancelar la obligación y/o diez (10), para proponer excepciones; los cuales empezarán a correr a partir del día siguiente a la diligencia de notificación del mandamiento de pago.

Se reconoce personería a la abogada Esmeralda Pardo Corredor, como apoderada de la parte demandante en los términos y para los fines del poder otorgado.

Notifíquese,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ.
JUEZ
(2RT)

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No 200 a la hora de las 8:00 A.M. hoy 17 DIC 2017
David Antonio González - Pablo Brozkey
SECRETARIO

JUZGADO VEREDOS CASAS BARRIALES, BOGOTÁ D.C.

En la fecha:

Ingresó al despacho con:

~~muchos~~ ~~que el dependiente no se~~
~~puede notificar~~ ~~por cuanto se a cuenta~~
~~retrato de la instancia.~~





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE PERSONAL- DIRECCIÓN DE PERSONAL



Al contestar, cite este número

Radicado No. 20183130581841: MDN-CGFM- COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-SJU-1.9

Bogotá, D.C., 2 de Abril de 2018

Señores

JUZGADO VEINTIDOS (22) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 10 N° 14-33 Piso 8 Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C.

Asunto : Respuesta Notificación por aviso
Referencia : Radicado No. 2017-1271

Con toda atención y en respuesta a su solicitud allegada a la Sección Jurídica de la Dirección de Personal del Ejército Nacional, me permito informar que una vez verificado el Sistema de Información y Administración de Talento Humano del Ejército Nacional SIATH, el señor TE(R). **JUAN JOSE ESLAVA CARREÑO** identificado con cédula de ciudadanía **1110512069**, se encuentra retirado de la Institución desde el 19-07-2017 por la causal de **SOLICITUD PROPIA**, registra dirección de domicilio calle 183 11-55 bloque 59 apto 102 Bogotá D.C., número telefónico 3202908065, email stjuoesca19@gmail.com

Lo anterior, para fines que estime convenientes ese Despacho.

Cordialmente,

Teniente Coronel FREDDY MAURICIO FRANCO MONTES
Jefe Sección Jurídica Dirección de Personal Ejército Nacional

Elaboró: AA-10 Yudy Milena Castañeda Cadena
Asesor Apoyo Sección Jurídica DIPER

Revisó: PDI La Gracia Laguna Fonseca
Asesora Jurídica DIPER

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Calle 21 No. 46-01 Cantón Occidental Francisco José de Caldas

Edificio Comando de Personal- Piso 2 - Comutador 4461445

Correspondencia Carrera 57 No 43-28

www.ejército.mil.co - diper2@ejército.mil.co



221

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., treinta (30) de abril de dos mil dieciocho (2018)

RAD: 110014003022201701271 00

Lo informado por el Ministerio de Defensa Nacional y que antecede se agrega a los autos para que conste y se pone en conocimiento el actor; así como también se insta al apoderado de la entidad demandante para que intente la notificación del ejecutado a la dirección que se está suministrando a folio 80.

NOTIFIQUESE,



LILIANA CORREDOR MARTINEZ.
JUEZ
(Y)

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 A.M. <u>62</u> <u>2 MAY. 2018</u> David Antonio González - Rubio Breaker SECRETARIA
--

014
82

Señor:

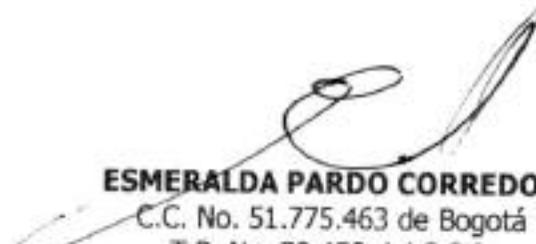
JUZGADO VEINTIDÓS (22) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

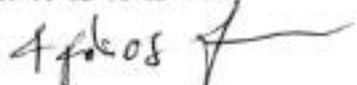
**REF: Proceso Ejecutivo singular de
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. Vs.
JUAN JOSE ESLAVA CARREÑO
RAD No. 2017-1271
ASUNTO: NOTIFICACION EFECTIVA ART 291 CGP**

ESMERALDA PARDO CORREDOR, como apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, por medio del presente adjunto las notificaciones efectivas de conformidad al Art 291 del CGP, así:

1. Recibos de los correos guía No(s). **266576** para el envío de los citatorios por la empresa de correo **INTERPOSTAL**.
2. Copias de los citatorios cotejados y sellados por dicha empresa de correo.

Cordialmente,


ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
T.P. No. 79.450 del C.S.J.

JUZGADO 22 CIVIL MPAL

61664 25-MAY-18 12:46

Bogotá, 18 de Mayo de 2018



Guia No...266576 ⁸⁷

01

Respetuosamente al Señor(a) Juez VEINTIDOS (22) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ le manifestamos que con el presente

CERTIFICAMOS

Que con la Guia No. 266576 del 15 de Mayo de 2018 se procedió a realizar el envío del CITATORIO PARA NOTIFICACION PERSONAL del Art. 291 del C.G.P, diligencia realizada el pasado **17 de Mayo del 2018** dentro del proceso:

Ref: EJECUTIVO SINGULAR No. 2017-1271

De: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. **contra** JUAN JOSE ESLAVA CARREÑO

Destinatario: JUAN JOSE ESLAVA CARREÑO

Dirección de destino: CALLE 183 # 11-55 BLOQUE 59 APARTAMENTO 102

Ciudad: BOGOTA, D.C.

Con los siguientes Anexos:

El resultado de la gestión fue: QUIEN ATIENDE LA DILIGENCIA INFORMA QUE LA PERSONA SI RESIDE EN LA DIRECCION APORTADA EN EL CITATORIO.

citatorio fue recibido por: SILVA CON SELLO DE RECIBIDO CONJUNTO HABITACIONAL SAN ANTONIO NORTE

Identificado con la C.C. o Placa No. : .

Teléfono: .

Fecha realizada la gestión: 17 de Mayo del 2018

Hora: 12:15

Esta Certificación se expide a los 18 días del mes de Mayo del 2018

INTERPOSTAL
Licencia Ministerio TIC
001295 del 24 de Junio del 2011
DIANA LERZUNDY

FIRMA AUTORIZADA

Av. Jiménez No. 9 - 43 Oficina 314
 Telefax: 281 17 04 - 334 70 22
 www.interpostalnotificaciones.com

Conjunto Habitacional San Antonia Bogota
 Licencia Ministerio TIC 001295 del 24 de Junio del 2011
 Registro Postal 0244 NIT.: 800222028-0
 No. 266576

FECHA DE ENVIO		15 05 2018		REMITENTE		NOMBRE		Juan Jose Eslava Carreno	
DIRECCIÓN		Calle 22 Civil Municipal		DIRECCIÓN		CALLE		Calle 183 # 11-55 Bloque 59	
DIRECCIÓN		Rt 10 # 14-33 Ps 8 Bogota		DIRECCIÓN		CALLE		Bogota	
Artículo	291	OFICIO	<input type="checkbox"/>	PROCESO No.	2017-1271	RECIBIDO PORTERIA		Fecha:	
ANEXOS DEMANDA	<input type="checkbox"/>	AUTO ADMISORIO	<input type="checkbox"/>	MANDAMIENTO DE PAGO	<input type="checkbox"/>	Recibido a Satisfacción		Fecha:	
Fecha Auto		Asesor	OF			Vigilante		Situa	
Enviado por	EP	8500 ✓				17 MAY 2018		12:25	

- CAUSAS DE RECHAZO**
- No existe Dirección
 - Dirección Incompleta
 - Traslado Destinatario
 - Destinatario desconocido
 - No trabaja en la empresa
 - La empresa se trasladó
 - Se rebasaron
 - Otros

Impreso por: 800222028-0 NIT. 25-401.118-0 - TEL: 281 17 04

El contrato de transporte podrá ser consultado en la
página web: www.interpostalnotificaciones.com

Puede realizar sus peticiones quejas y reclamos en el correo
gerencia@interpostalnotificaciones.com o al teléfono: 334 70 22

8

JUZGADO VEINTIDÓS (22) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14 - 33, EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA, PISO 8°

**CITACIÓN PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACIÓN PERSONAL ART. 291 C.G.P.**

Señor(a)
Nombre **JUAN JOSÉ ESLAVA CARREÑO**
Dirección **Calle 183 No. 11 - 55 bloque 59 apartamento 102**
BOGOTA D.C.

Fecha:
DD MM AAAA

08 - 05 - 2018

No. de Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia
2017-1271	EJECUTIVO SINGULAR	DD MM AAAA 07 12 2017

Demandante	Demandado
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	JUAN JOSÉ ESLAVA CARREÑO

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato ___ o dentro de los 5 **X** 10__ 30__ días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Parte interesada


ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
T.P. 79.450 del C.S.J.



026

Señor:

JUZGADO VEINTIDÓS (22) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

Vertical stamps and markings on the right side of the page.

**REF: Proceso Ejecutivo de
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. Vs.
JUAN JOSÉ ESLAVA CARREÑO**

RAD No. 2017-1271

ASUNTO: NOTIFICACION POR AVISO ART. 292 CGP

ESMERALDA PARDO CORREDOR, como apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito adjuntar la constancia de envío No. **267808** del aviso judicial a los demandados y/o acreedor **JUAN JOSÉ ESLAVA CARREÑO**.

Por lo anterior solicito a su Despacho se entienda por notificada a la parte demandada y/o acreedor **JUAN JOSÉ ESLAVA CARREÑO**, en los términos del Art. 292 del Código General del Proceso.

En consecuencia, Señor Juez, dignese proceder de conformidad, dictando la correspondiente sentencia.

Cordialmente,


ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
T.P. No. 79.450 del C.S.J.



01

Respetuosamente al Señor(a) Juez VEINTIDOS (22) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA le manifestamos que por el presente

CERTIFICAMOS

Que con la Guia No. 267808 del 1 de Junio de 2018 se procedió a realizar el envío del AVISO DE NOTIFICACION del Art. 292 del C.G.P, diligencia realizada el pasado **1 de Junio del 2018** dentro del proceso:

f. EJECUTIVO SINGULAR No. 2017-1271

De: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. contra JUAN JOSE ESLAVA CARREÑO

Destinatario: JUAN JOSE ESLAVA CARREÑO

Dirección de destino: CALLE 183 # 11-55 BLOQUE 59 APARTAMENTO 102

Ciudad: BOGOTA. D.C.

Con los siguientes Anexos: AVISO, COPIA DEL MANDAMIENTO DE PAGO

El resultado de la gestión fue: QUIEN ATIENDE LA DILIGENCIA INFORMA QUE LA PERSONA SI RESIDE EN LA DIRECCION APORTADA EN EL AVISO.

El aviso fue recibido por: SELLO DE RECIBIDO CONJUNTO HABITACIONAL SAN ANTONIO NORTE

Identificado con la C.C. o Placa No. : .

Teléfono: .

Se ha realizada la gestión: **1 de Junio del 2018**

Hora: 14:38

Esta Certificación se expide a los 05 días del mes de Junio del 2018

INTERPOSTAL
Licencia Ministerio TIC
001295 del 24 de Junio del 2014
DIANA LERZUNDI

FIRMA AUTORIZADA

Av. Jiménez No. 9 - 43 Oficina 314
Telefax: 281 17 04 - 334 70 22
www.interpostalnotificaciones.com



Licencia Ministerio TIC
001295 del 24 de Junio del 2011
Registro Postal 0244
NTT.: 800222028-0

98
GUIA - BOG - NJ

No. 267808

FECHA DE ENVÍO		01 Jun 2018		NOMBRE DESTINATARIO		San Jose Eslava Carreño	
NOMBRE REMITENTE		LUZ 22 Civil Nipal		DIRECCIÓN DESTINATARIO		Calle 183 # 11-55 Bloque 59	
DIRECCIÓN REMITENTE		Kr 10 # 54-33 Ps8 Bogotá		DIRECCIÓN DESTINATARIO		Apto 102 Bogotá	
Artículo	292	OFICIO	<input type="checkbox"/>	PROCESO No.	2017-1271	Recibido a Satisfacción por	
ANEXOS DEMANDA	<input type="checkbox"/>	AUTO ADMISORIO	<input type="checkbox"/>	MANDAMIENTO DE PAGO	<input checked="" type="checkbox"/>	Conjunto Habitacional	
Fecha Autos		Ayudar	OF	San Antonio Norte		[Circulo]	
Enviado por	EP	8500		01 JUN 2018	2.38	[Circulo]	
						Justificación de no pago de acciones	
						<input type="checkbox"/> No existe Dirección	
						<input type="checkbox"/> Dirección Incompleta	
						<input type="checkbox"/> Qualido Destinatario	
						<input type="checkbox"/> Destinatario desconocido	
						<input type="checkbox"/> No trabaja en la empresa	
						<input type="checkbox"/> La empresa se trasladó	
						<input type="checkbox"/> Se rehusaron	
						<input type="checkbox"/> Otros	

El contrato de transporte podrá ser consultado en la
página web: www.interpostalnotificaciones.com

Puede realizar sus peticiones quejas y reclamos en el correo
gerencia@interpostalnotificaciones.com o al teléfono: 334 70 22

**JUZGADO VEINTIDÓS (22) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14 - 33, EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA,
PISO 8°**

NOTIFICACION POR AVISO ART. 292 C.G.P.

Señor(a)

Nombre **JUAN JOSÉ ESLAVA CARREÑO**

Dirección **CALLE 183 No 11 - 55 BLOQUE 59 APARTAMENTO 102**

BOGOTA D.C.

Fecha:

DD/MM/AAAA

25 / 05 /2018

No. de Radicación del proceso

2017-1271

Naturaleza del proceso

EJECUTIVO SINGULAR

Fecha providencia

DD MM AAAA

07 12 2017

Demandante

BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.

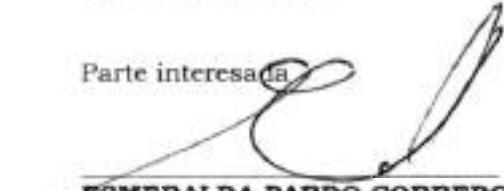
Demandado

JUAN JOSÉ ESLAVA CARREÑO

Por intermedio de este aviso le notifico la providencia calendada el día siete (07) mes diciembre del año 2017, profirió mandamiento ejecutivo , aclaración y/o corrección del mandamiento ejecutivo , ordenó citarlo .

Se advierte que esta notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al de la **FECHA DE ENTREGA** de este aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 292 del Código General del Proceso.

Parte interesada


ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
T.P. No. 79.450 del C.S.J.



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., Siete (07) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

11001-40-03-022-2017-01271-00

Reunidos los requisitos legales y como quiera que el documento aportado como base de la acción satisface las exigencias de los Arts. 422, 424 y siguientes del Código General del Proceso y los artículos 621, 709 y siguientes del Código de Comercio, se resuelve:

Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva singular de menor cuantía a favor del Banco Comercial Av Villas S.A. y en contra de Juan José Eslava Carreño, por las siguientes sumas de dinero:

POR EL PAGARÉ No. 6000006186

1.- Por la suma de \$ 38'030.649.00 Mcte., por concepto de capital insoluto.

2.- Por los intereses moratorios sobre el valor que precede, liquidados desde la fecha de presentación de la demanda hasta que se verifique el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa mensual máxima permitida por la Superintendencia Financiera, de conformidad con lo previsto en el art. 884 del C. de Co., y demás normas concordantes, sin que en ningún caso sobrepase el límite legal ni el solicitado por el ejecutante.

3.- Por la suma de \$ 2'577.857.00 Mcte., por concepto de intereses de plazo.

Sobre las costas se resolverá en la oportunidad correspondiente.

Notifíquese éste proveído a la parte demandada en la forma indicada en los artículos 290 y siguientes del C.G.P. Hágasele saber que cuenta con el término legal de cinco (5) días para que proceda a cancelar la obligación y/o diez (10), para proponer excepciones; los cuales empezarán a correr a partir del día siguiente a la diligencia de notificación del mandamiento de pago.

Se reconoce personería a la abogada Esmeralda Pardo Corredor, como apoderada de la parte demandante en los términos y para los fines del poder otorgado.

Notifíquese,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ.
JUEZ
(2RT)



La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No 206 a la hora de las 6:00 A.M. hoy
17 DIC 2017
David Antonio González - Fabio Breakley
SECRETARIO

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

Señor J. J. ...

...

...

...

...

...

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

Fecha: 25/07/2018
Ingresado: ...

2018-07-25
2225SP



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.
...

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

Rad: 11001-40-03-022-2017-01271-00

El Banco Comercial AV Villas S.A., actuando por conducto de apoderada, convocó en demanda ejecutiva a Juan José Eslava Carreño, pretendiendo se le ordene pagar las sumas de dinero señaladas en el mandamiento de pago que obra a folio 39.

Librada la orden de pago, se notificó al demandado por aviso de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 291 y 292 del Código General del Proceso, sin que dentro del término legal haya pagado ni propuesto excepciones.

A esta demanda se le viene dando el trámite previsto en el estatuto procedimental civil para éste tipo de conflictos y la relación crediticia existente entre las partes les otorga la legitimación suficiente.

Establece el artículo 440 ibidem que si no se proponen excepciones en tiempo el Juez dictará auto que ordene el remate y el avalúo de los bienes embargados y secuestrados y de los que posteriormente se llegaren a embargar si fuere del caso.

Por lo anteriormente expuesto y no existiendo causal de nulidad que invalide lo actuado este juzgado,

RESUELVE:

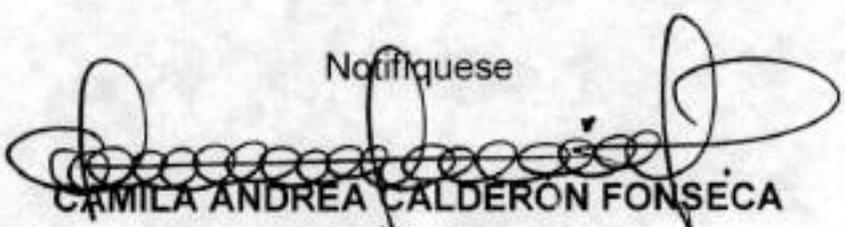
PRIMERO: ORDENAR seguir adelante la ejecución en los términos señalados en el mandamiento de pago aquí proferido.

SEGUNDO: DISPONER el remate y el avalúo de los bienes embargados y secuestrados y de los que posteriormente se llegaren a embargar si fuere del caso.

TERCERO: En los términos del artículo 446 del Código General del Proceso preséntese la liquidación del crédito.

CUARTO: CONDENAR a la parte demandada en costas. Para lo cual se señala como agencias en derecho la suma de \$1.700.000=

Notifíquese


CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA

Jueza

(MT)



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Juzgado Venúds (S)
 Municipal de Bogotá

Bogotá, D.C.

La providencia objeto notificado por anotación en ESTADO No.

140

Hecho en la secretaría

a las 9:00 am. El día de hoy - 3 - 1 AGO 2018

El/la Secretario(s).

140

Señor
JUEZ 22 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

JUZGADO 22 CIVIL MPAL

SEP11*18AM 9:17 00:46:42

3 F
9/12

92

**REF: Ejecutivo SINGULAR de
BANCO AV VILLAS. Vs.
JUAN JOSE ESLAVA CARREÑO
RAD No. 2017-1271
ASUNTO: LIQUIDACION DEL CREDITO**

ESMERALDA PARDO CORREDOR, como apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, en anexo adjunto me permito presentar la liquidación de los créditos ejecutados, acorde al mandamiento de pago y sentencia proferida, la cual arrojó un valor total de **\$48.904.498,33**; así:

TOTAL LIQUIDACION PAGARE 6000006186	\$48.904.498,33
--	------------------------

En consecuencia, Señor Juez, díguese proceder de conformidad,

Cordialmente,


ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogota
T.P. No. 79.450 del C.S.J.

DL

PROCESO	2017-1271
DEMANDANTE	BANCO AV VILLAS
DEMANDADO	JUAN JOSE ESLAVA CARREÑO

DESDE	HASTA	DIAS	%ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	DISTRIBUCION ABONOS	
											ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
14-11-2017	14-11-2017	0	31,44%	38.030.649	38.030.649	0,00	38.030.649,00	0,00	2.577.857,00	40.608.506,00	0,00	0,00
14-11-2017	30-11-2017	17	31,44%		38.030.649	484.417,30	38.515.066,30	0,00	3.062.274,30	41.092.923,30	0,00	0,00
01-12-2017	31-12-2017	31	31,16%		38.030.649	876.332,77	38.906.981,77	0,00	3.938.607,06	41.969.256,06	0,00	0,00
01-01-2018	31-01-2018	31	31,04%		38.030.649	873.373,95	38.904.022,95	0,00	4.811.981,01	42.842.630,01	0,00	0,00
01-02-2018	28-02-2018	28	31,52%		38.030.649	799.529,24	38.830.178,24	0,00	5.611.510,25	43.642.159,25	0,00	0,00
01-03-2018	31-03-2018	31	31,02%		38.030.649	873.003,90	38.903.652,90	0,00	6.484.514,15	44.515.163,15	0,00	0,00
01-04-2018	30-04-2018	30	30,72%		38.030.649	837.671,75	38.868.320,75	0,00	7.322.185,89	45.352.834,89	0,00	0,00
01-05-2018	31-05-2018	31	30,66%		38.030.649	864.110,16	38.894.759,16	0,00	8.186.296,05	46.216.945,05	0,00	0,00
01-06-2018	30-06-2018	30	30,42%		38.030.649	830.484,59	38.861.133,59	0,00	9.016.780,64	47.047.429,64	0,00	0,00
01-07-2018	31-07-2018	31	30,05%		38.030.649	848.859,99	38.879.508,99	0,00	9.865.640,63	47.896.289,63	0,00	0,00
01-08-2018	31-08-2018	31	29,91%		38.030.649	845.502,76	38.876.151,76	0,00	10.711.143,40	48.741.792,40	0,00	0,00
01-09-2018	06-09-2018	6	29,72%		38.030.649	162.705,93	38.193.354,93	0,00	10.873.849,33	48.904.498,33	0,00	0,00

PROCESO	2017-1271
DEMANDANTE	BANCO AV VILLAS
DEMANDADO	JUAN JOSE ESLAVA CARREÑO

RESUMEN LIQUIDACION

VALOR CAPITAL	\$38.030.649,00
SALDO INTERESES	\$10.873.849,33

VALORES ADICIONALES

INTERESES ANTERIORES	\$2.577.857,00
SALDO INTERESES ANTERIORES	\$2.577.857,00
SANCIONES	\$0,00
SALDO SANCIONES	\$0,00
VALOR 1	\$0,00
SALDO VALOR 1	\$0,00
VALOR 2	\$0,00
SALDO VALOR 2	\$0,00
VALOR 3	\$0,00
SALDO VALOR 3	\$0,00

TOTAL A PAGAR	\$48.904.498,33
----------------------	------------------------

INFORMACION ADICIONAL

TOTAL ABONOS	\$
SALDO A FAVOR	\$0,00

OBSERVACIONES

PAGARE 6000006185





República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Juzgado Veintidos Civil
 de Bogotá D.C.

11.8 SEP. 2018

446

12/9/18

CSO
 12/9/18

La Secretaría

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.
 En la fecha 20 SEP. 2018

El despacho con traslado
 a la graduación de auto
 vence a las 12:00

DEPARTAMENTO	BOGOTÁ D.C.
MUNICIPIO	BOGOTÁ D.C.
CÓDIGO	110101
SECCION	11010101
BOGOTÁ D.C.	1101010101



95

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS (22) CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No. 14 – 33 PISO 08 BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 2017-1271

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 366 del Código General del Proceso, procede el Secretario a efectuar la liquidación de COSTAS en la que se condenó a la parte demandada así:

Agencias en Derecho				\$	1.700.000,00
NOTIFICACIÓN PERSONAL-CITATORIO (Art. 291 C.G.P.)				\$	57.000,00
NOTIFICACIÓN POR AVISO (Art. 292 C.G.P.)				\$	8.500,00
CENTRO DE ATENCIÓN DE NOTIFICACIONES (HOJA DE RUTA)				\$	0,00
Publicaciones Emplazamiento Art. 293 C.G.P.				\$	0,00
Honorarios y/o Gastos Provisionales-Curador ad/litem-Perito				\$	0,00
Honorarios/Asistencia Secuestre				\$	0,00
Póliza (Inc. 3° Art. 35 Ley 820 de 2003)				\$	0,00
Póliza (Art. 604 C.G.P.)				\$	0,00
Póliza (Art. 683 C.P.C.)				\$	0,00
Publicaciones Remate				\$	0,00
Certificado(s) Registro Medida Cautelar				\$	0,00
Arancel judicial				\$	0,00
TOTAL				\$	1.765.500,00

SON: UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/L


DAVID ANTONIO GONZALEZ-RUBIO BREAKKEY
SECRETARIO

JUZGADO VENTIDOS CIVIL MARIQUETIA
Esta fecha 20 SEP. 2018
Ingresa por

Costo

②

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

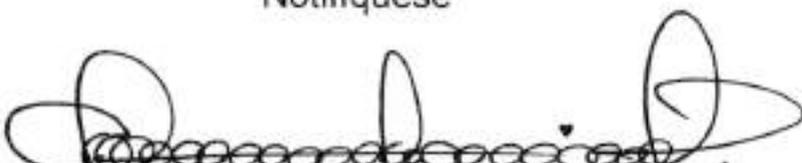
Bogotá D.C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Ref: Exp. No. 110014003-022-2017-01271 00

1.- Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito presentada por la parte actora no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho, se le imparte aprobación conforme el Art. 446 del Código General del Proceso.

2.- Como quiera que la liquidación de costas realizada por la secretaria del juzgado, se encuentra ajustada a derecho, el despacho le imparte aprobación de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 1° del art. 366 *ibidem*.

Notifíquese


CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA
 Jueza
 (MT)

La providencia anterior se notificó
 por anotación en ESTADO No 49
 fijado hoy _____ a
 la hora de las 8:00 A.M.
 David Antonio González-Rubio
 Breakey
 SECRETARIO

Proceso No. 17-1271

Por inconvenientes en el Sistema de Gestión y Manejo Documental Justicia Siglo 21, no fue posible desanotar el auto de fecha 26/09/2018 para el estado del 27/9/2018, motivo por el cual se notifica en el estado 159 del 28/9/2018.

El Secretario,



DAVID ANTONIO GONZÁLEZ-RUBIO BREAKEY



Banco Agrario de Colombia

Calle 100 No. 100-100 Bogotá

Cerrar Sesión

USUARIO: DGONZALL	ROL: CSJ AUTORIZA FIRMA ELECTRONICA	CUENTA JUDICIAL: 110012041022	DEPENDENCIA: 110014003022 JUZ 022 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA	REPORTA A: DIRECCION SECCIONAL BOGOTA	ENTIDAD: RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO	FECHA ACTUAL: 21/01/2019 9:31:52 AM	REGIONAL: BOGOTA	ULTIMO INGRESO: 21/01/2019 07:32:32 AM	CAMBIO CLAVE: 11/01/2019 11:03:32	DIRECCION IP: 190.217.24.4
-------------------	-------------------------------------	-------------------------------	--	---------------------------------------	--	-------------------------------------	------------------	--	-----------------------------------	----------------------------

Inicio Consultas Transacciones Administración Reportes Pregúntame

Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 190.217.24.4
Fecha: 21/01/2019 09:31:51 a.m.

Elija la consulta a realizar

POR NUMERO DE IDENTIFICACION DEMANDADO

Seleccione el tipo de documento

CEDULA

Digite el número de identificación del demandado

1110512069

¿Consultar dependencia subordinada?

Sí No

Elija el estado

SELECCIONE

Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

Consultar

Copyright © Banco Agrario 2012

Versión: 1.2.4



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FECHA 17-Dic-2018

OFICINA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
LISTA DE CHEQUEO
REPARTO DE PROCESOS

JUZGADO DE ORIGEN Juz 22 Civil Municipal

NÚMERO DE PROCESO 1 1 0 0 1 4 0 0 3 0 2 2 7 0 1 7 0 1 2 7 1 0 0

PARTES DEL PROCESO
DEMANDANTE Banca Comercial AU UNIASA
DEMANDADO Don Jose Esteban Carrero

TÍTULO VALOR

CLASE	CANTIDAD
Pagare	1

CUADERNOS Y FOLIOS

CUADERNO	FOLIOS	ORIGINAL	COPIA	CUADERNO	FOLIOS	ORIGINAL	COPIA
CUADERNO 1	97	X		CUADERNO 5			
CUADERNO 2	13	X		CUADERNO 6			
CUADERNO 3				CUADERNO 7			
CUADERNO 4				CUADERNO 8			
TOTAL CUADERNOS	2						

LISTA DE REQUISITOS (Acuerdo PCSJA17-10678)

REQUISITO	SI	NO
Ha tenido actividad en los últimos 6 meses	X	
Cumple requisitos para desistimiento tácito		X
Le faltan dos meses o menos para desistimiento tácito		X
Providencia que ordena seguir adelante la ejecución	X	
Tiene fecha de audiencia o diligencia de cualquier naturaleza		X
Presenta actuaciones pendientes por resolver: Recurso, incidentes, objeciones o nulidades.		X
La liquidación de costas esta en firme.	X	
Se realizo el oficio al pagador, entidad financiera o consignante en caso de tener medida practicada.		
Los depositos ya fueron convertidos o en caso de no tener depositos, se tiene la constancia de no titulos.		
Traslado de proceso portal web.		
Tiene la actuación en Justicia Siglo XXI.		

OBSERVACIONES ADICIONALES:

CUMPLE PARA REPARTO: SI NO

REVISADO POR: *[Signature]*
Asistente administrativo grado 5 - 6
Sustanciador - Escribiente

APROBADO POR:
Profesional universitario grado 12 - 17

Notas



JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Fecha: 23/Ene/2019

Página: 1

11-001-40-03022-2017-01271-00

CORPORACION

GRUPO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

JUZGADO MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

CD.DESP

SECUENCIA

FECHA DE REPAR:

REPARTIDO AL DESPACHO

018

2055

23/Ene/2019

JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL EJEC. DE SENTENCIAS

IDENTIFICACION

NOMBRE

PARTE

1110512069

JUAN JOSE ESLAVA CARREÑO

DEMANDADO

1110512069

u7971

C01012-OF3361

REPARTIDO

EMPLEADO

022-2017-01271-00- J. 18 C.M.E.S

